

Señores
Comité de Evaluación
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente

Ref.: Proceso ID 484.347 – “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTO INTERNACIONAL”

De nuestra consideración:

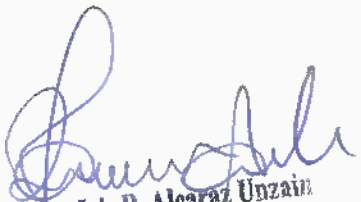
Nos dirigimos a ustedes en atención a la solicitud de aclaración y remisión de documentos remitida por el Comité de Evaluación en el marco del proceso de referencia.

Al respecto, adjuntamos a la presente nota la documentación solicitada conforme al siguiente detalle:

1. **Desglose de precios**
2. **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:**
 - Copia de facturaciones, contratos y/o actas de recepción final que avalan la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones
 - Copia simple y legible de la [Constancia de RUC / Escritura de Constitución] que acredita la antigüedad y la actividad comercial, industrial o de servicio correspondiente al objeto del presente procedimiento.
3. **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:**
 - Documento con la indicación de las características del hotel propuesto, ajustado a las especificaciones técnicas del PBC.
 - Carta de conformidad del hotel propuesto.
 - Constancia de visita técnica.
4. **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:**
 - **Formulario 501 (2022, 2023, 2024) IRE Simple**

Agradeciendo desde ya la recepción y quedando a entera disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saludamos atentamente.


Alejandro Augusto Ibarrola Ovando
Representante legal
AA PRODUCCIONES

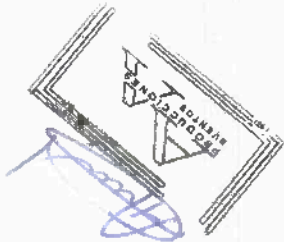

Lic. Iris R. Alcaraz Unzuain
Asistente Administrativo - DGAF
DNCP
09:41 hs
21/08/26

Señores

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Referencia: CONTRATACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTO INTERNACIONAL – ID 484.347

Explicación detallada de la composición del precio ofertado.



Licitación: 484347- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTO INTERNACIONAL

Grupo 1 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTO INTERNACIONAL Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 700000000 Máximo: 1000000000), Abastecimiento Simultaneo: No

IMPUESTOS

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	COSTO PRODUCTO/SERVICIO	GASTOS OPERATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	UTILIDAD	IVA	RENTA	RETENCIONES	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
11	90151802-9971	Alquiler de Smart tv de 55 pulgadas como mínimo, a ser ubicado en la tarima para uso de los panelistas en la lectura de sus presentaciones	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	155.680	40.227	10.727	54.977	26.818	5.498	1.073	295.000	295.000
14	90151802-9972	Pantalla LED WALL portátil de gran formato y curvo para el fondo del escenario. Tamaño 11 x 4 metros con estructura. Relacion de aspecto 16:9 con alta resolución para presentaciones	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.649.363	1.718.182	458.182	2.348.182	1.145.455	234.818	45.818	12.600.000	12.600.000
15	90151802-001	Sistema de audio con capacidad adecuada para el salón principal. Debera incluir los equipos necesarios (a modo ejemplificativo y no limitativo, laptops o computadoras) para la prestación del servicio, que implica como mínimo, ver EETT	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.398.477	361.364	96.364	493.864	240.909	49.386	9.636	2.650.000	2.650.000
16	90151802-9983	Servicio Operador de sonido	unidad de medida: Hora presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	170.456	44.045	11.745	60.195	29.364	6.020	1.175	323.000	323.000
17	90151802-001	Sistema de pantallas. Debera incluir los equipos necesarios (a modo ejemplificativo y no limitativo, laptops o computadoras) para la prestación del servicio, que implica como mínimo, ver EETT	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	812.700	210.000	56.000	287.000	140.000	28.700	5.600	1.540.000	1.540.000

22	90151802-051	Alquiler de cabina de traducción con su sistema de audio correspondiente	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	406.350	105.000	28.000	143.500	70.000	14.350	2.900	770.000	770.000
27	90151802-9974	Servicio de Streaming. Deberá incluir los equipos necesarios (a modo ejemplificativo y no limitativo, laptops o computadoras) para la prestación del servicio	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.482.913	383.182	102.182	523.682	255.455	52.368	10.218	2.810.000	2.810.000
28	90151802-001	Servicios de Camarógrafos para Servicio de Streaming, durante el evento	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	532.468	85.909	22.909	117.409	57.273	11.741	2.291	630.000	630.000
29	90151802-001	Alquiler de Grúa Switcher para Servicio de Streaming	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	627.995	162.273	43.273	221.773	108.182	22.177	4.327	1.190.000	1.190.000
30	90151802-001	Alquiler de cámaras fijas para Servicio de Streaming	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	865.473	223.636	59.636	305.636	148.091	30.564	5.964	1.640.000	1.640.000
31	90151802-001	Alquiler de cámara en mano (con steadycam) para Servicio de Streaming	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	559.391	144.545	36.545	197.545	96.364	19.755	3.855	1.060.000	1.060.000
36	90151802-031	Mamparas acústicas móviles con una dimensión mínima de 2,20 metros de alto y 1,50 metros de ancho	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	416.905	107.727	28.727	147.227	71.818	14.723	2.873	790.000	790.000
48	90151802-9991	Provision de banner tipo roll ups de 2 metros de alto y 80 cm de ancho. El diseño será proveído por la contratante. Ver anexo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	176.261	45.545	12.145	62.245	30.364	6.225	1.215	334.000	334.000
49	90151802-9991	Alquiler de back podium pop up curvo con un mínimo de 2,30 metros de ancho y 2,40 metros de alto, según la imagen de referencia. El diseño será proveído por la contratante. Ver anexo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	823.255	212.727	56.727	290.727	141.818	29.073	5.673	1.560.000	1.560.000
51	90151802-9991	Provision de Back podium de lona y estructura de hierro de 1 metro de ancho y 2 metros de alto, según la imagen de referencia. Diseño a ser proveído por la contratante. Ver anexo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	738.818	190.909	50.909	260.909	127.273	26.091	5.091	1.400.000	1.400.000

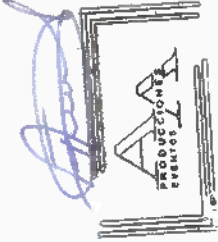


56	90151802-040	Alquiler de impresora multifuncion a color de uso domestico o de oficina (Impresion, escaneo y fotocopiado)	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	770.482	199.091	53.091	272.091	132.727	27.209	5.309	1.460.000	1.460.000
62	90151802-031	Montaje integral de stand con. ver EETT	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	865.473	223.636	59.636	305.636	149.091	30.564	5.964	1.640.000	1.640.000
67	90151802-059	COORDINACION GENERAL DE TODO EL EVENTO. Ver EETT	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	770.482	199.091	53.091	272.091	132.727	27.209	5.309	1.460.000	1.460.000
81	90151802-031	Servicio de Montaje y desmontaje del Evento	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	353.577	91.364	24.364	124.364	60.909	12.486	2.436	670.000	670.000

Explicación y justificación:

En mi carácter de propietario y representante legal de AA PRODUCCIONES (RUC 3.203.904-2), me dirijo a ustedes a fin de presentar la justificación severa, analítica y técnica de los valores unitarios ofertados para el presente llamado. Como ente rector de la contratación pública, la DNCP comprende que la ejecución impecable de un evento institucional de alta escala exige el cumplimiento irrestricto de especificaciones técnicas, la cobertura de riesgos operativos y la total transparencia fiscal.

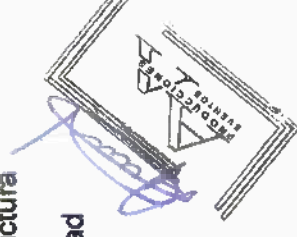
En el altamente competitivo sector de las licitaciones públicas de eventos, nos posicionamos como una de las pocas empresas en el mercado paraguay que cuenta con más de 14 años de trayectoria ininterrumpida, infraestructura propia, depósito centralizado y equipamiento tecnológico de propiedad absoluta. Nuestra matriz de precios responde a un modelo de autosuficiencia operativa donde somos dueños y gestores directos de toda la cadena de valor: contamos con stock para alquiler, tecnología audiovisual e informática de punta, flota logística propia y personal técnico permanente altamente calificado. Esto elimina cualquier margen de intermediación comercial o tercerización de riesgo.



1. Explicación Lógica de la Composición de Precios

Para una institución de la exigencia de la DNCP, la determinación de nuestros precios se fundamenta en un modelo operativo probado durante más de una década de servicio. A continuación, se expone de manera sintética la lógica financiera de cada componente de nuestra tarifa:

- **Costo Producto / Servicio:** Al ser propietarios absolutos del stock en depósito y contar con un plantel técnico fijo, este ítem se limita al mantenimiento preventivo de los equipos, insumos de impresión y al costo directo de nuestros profesionales, eliminando los márgenes de ganancia de terceros.
- **Gastos Operativos:** Computa exclusivamente los costos directos de la logística (combustible, viáticos y seguridad ocupacional). Al disponer de una flota de vehículos propios, reducimos el gasto de transporte a su costo operativo real.
- **Gastos Administrativos:** Al centralizar toda la gestión y operar desde talleres y oficinas propias, nuestros costos fijos de estructura son mínimos, evitando recargar de manera artificial los precios de los ítems licitados.
- **Utilidad:** Representa un margen de beneficio justo y real que asegura la salud financiera de la empresa y garantiza la capacidad económica para responder ante cualquier contingencia, asegurando el cumplimiento del contrato.



2. Desarrollo Analítico de la Estructura de Costos y Optimización de Activos Propios

A partir de la lógica financiera expuesta, detallamos el desglose técnico de cada componente que sustenta nuestra oferta, recalcando que el ser propietarios absolutos de la infraestructura nos permite ofrecer tarifas altamente óptimas y competitivas, sin arriesgar en absoluto la calidad, vigencia tecnológica y mantenimiento de los equipamientos:

- **Costo Producto / Servicio (Directo):** Representa el costo directo de uso, amortización y calibración técnica de equipamiento propio de última generación. Al no depender de alquileres de terceros ni márgenes de reventa, nuestro precio no traslada sobrecostos de intermediación a la convocante.
 - **Soporte Audiovisual de Gran Formato y Streaming (Ítems 12, 14, 15, 27, 28, 29, 30, 31):** Para activos de alta complejidad como la Pantalla LED Wall Curva de 11x4 metros, los sistemas de Streaming con Grúa Switcher, Cámaras Fijas y Steadycam, y las Pantallas y Audio Principal, el costo cubre el mantenimiento preventivo constante, licencias de software originales, actualización de procesadores de video y la preservación de componentes electrónicos de gama profesional. Cotizamos la operatividad real del equipo asegurando que la DNCP reciba hardware en impecable estado de rendimiento, sin recargar costos inflados de alquiler externo.
 - **Mobiliario, Traducción e Insumos Gráficos (Ítems 22, 36, 49, 51, 62):** Para las Cabinas de traducción simétrica, Mamparas acústicas, Banners Roll-Up, Back Podium Pop-Up y Estructuras para Stand, el costo absorbe materiales de impresión de

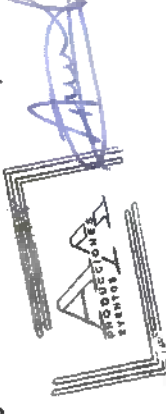
alta resolución, acabados estéticos de nivel ejecutivo y estructuras metálicas de alta resistencia. El hecho de contar con taller y stock propio nos permite ajustar los costos al mínimo técnico operativo.

- **Gastos Operacionales:** Computa la logística directa necesaria para el despliegue del servicio con autonomía total. Incluye el combustible y peajes de nuestra flota propia de vehículos (camiones y furgones) para el traslado seguro de equipos delicados y de gran volumen, los viáticos del personal técnico, los insumos de seguridad ocupacional y las jornadas de pruebas de campo previas. La presencia en sitio de camarógrafos, operadores de sonido, técnicos y montajistas (Items 16, 28, 68) exige un despliegue operativo continuo. Al utilizar transporte e infraestructura logística propia, garantizamos una tarifa operativa óptima, eliminando sobreprecios de fletes contratados a última hora.
- **Gastos Administrativos:** Representa la gestión fija de supervisión técnica, aseguramiento de calidad, pólizas de seguro contra contingencias y la administración centralizada desde nuestro depósito y oficinas. Al mantener una estructura corporativa consolidada durante más de 14 años, los gastos administrativos se prorratan de manera sumamente eficiente, impactando en una fracción mínima dentro del precio unitario de cada ítem.
- **Utilidad:** Corresponde al margen de beneficio comercial justo y razonable que garantiza la salud financiera de la empresa y su capacidad de respuesta económica ante imprevistos durante la vigencia del contrato. Al ser dueños de la totalidad de los activos y contar con un plantel técnico permanente, esta utilidad es real y sustentable, lo que nos permite asumir el compromiso con la DNCP sin poner en riesgo la continuidad del servicio.
- **Impuestos (IVA + RENTA + DNCP):** Nuestra propuesta contempla estrictamente la carga tributaria vigente exigida por la ley (IVA e Impuesto a la Renta) e integra de manera transparente el aporte legal correspondiente a la DNCP, garantizando la total formalidad fiscal y transparencia de la operación.

3. Capacidad Operativa y Personal Asignado

Para garantizar una ejecución dinámica, puntual y con total autonomía en cada servicio requerido por la DNCP, AA Producciones asigna un plantel técnico permanente de **10 profesionales** dedicados exclusivamente a la operatividad del contrato:

1. **Coordinación y Supervisión en Campo (1 Personal):**
 - 1 *Coordinador General (Director de Proyecto)*: Nexa directa con los fiscalizadores del evento. Supervisa el cumplimiento del cronograma, montaje, estética y entrega formal del servicio.
2. **Equipo de Logística, Transporte e Infraestructura (5 Personas):**
 - 1 *Chofer / Jefe de Logística*: Conducción de la flota propia y resguardo de equipos.
 - 4 *Operarios Técnicos de Montaje*: Carga, descarga, armado seguro, anclaje y desarme de estructuras, stands, mamparas y movilización de mobiliario.



3. **Equipo Técnico Audiovisual e Informático (4 Personas):**

- o 1 Técnico Especialista en Pantallas LED: Armado, conexionado y calibración de la pantalla curva de gran formato.
- o 1 Operador de Proyección y Conectividad: Control de señal, switches y equipos de proyección multifunción.
- o 1 Técnico Informático: Soporte y configuración en vivo de laptops y equipos de procesamiento.
- o 1 Asistente Técnico / Retén Eléctrico: Tendido eléctrico seguro y asistencia técnica ante contingencias de último momento.

4. **Análisis de Viabilidad Técnica y Rigor Institucional frente a Ofertas Subestimadas**

Comprendiendo que en el marco del presente llamado pueden presentarse ofertas con valores inferiormente desajustados a los costos reales de mercado, AA PRODUCCIONES ratifica la seriedad, sustento técnico y viabilidad de su propuesta económica.

Para un evento de la magnitud e hito institucional requeridos por la DNCP, el margen de error es cero y no existe espacio para la improvisación. Cotizar por debajo de la estructura de costos reales de mercado debe tomarse con especial cautela y rigurosidad analítica por parte del comité evaluador, ya que valores desmedidamente bajos responden, indefectiblemente, a la especulación de proveer equipamientos de menor gama, tecnología obsoleta o infraestructura subvaluada.

Presentar ofertas por debajo del costo real implica asumir riesgos inaceptables para la convocante y para nosotros como potenciales oferentes:

1. **Riesgo de Equipamiento Rezagado o de Baja Calidad:** Especular con costos reducidos en servicios críticos (como la Pantalla LED Wall Curva de 11x4 metros, los Sistemas de Streaming con Cámaras Steadycam y Grúa Switcher, o el Audio Principal) expone a la institución a parpadeos de imagen, fallas de señal en vivo, baja resolución visual o colapsos de audio en plena ceremonia.
2. **Dependencia de Terceros e Improvisación en Campo:** Para sostener precios por debajo del mercado, se suele recurrir a la subcontratación de último momento, perdiendo el control directo sobre la calidad del equipamiento, el estado de los insumos gráficos y la puntualidad del montaje.
3. **Incertidumbre en la Capacidad de Respuesta:** En eventos oficiales con presencia de autoridades e invitados especiales, cualquier eventualidad debe resolverse en segundos. Contar con equipos de baja calidad o personal no vinculado formalmente impide garantizar una contingencia efectiva con "riesgo operativo cero".



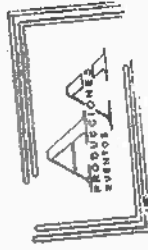
Conclusión

Nuestra oferta presentada reflejan con exacta precisión matemática el costo real de mercado para prestar un servicio de **Clase A**. Con más de **14 años de experiencia sólida en el rubro**, depósito con activos comprobables, flota logística propia y un equipo técnico consolidado, garantizo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una ceremonia ejecutada con la más alta distinción, rigor técnico y **Cero Riesgo Operativo**.

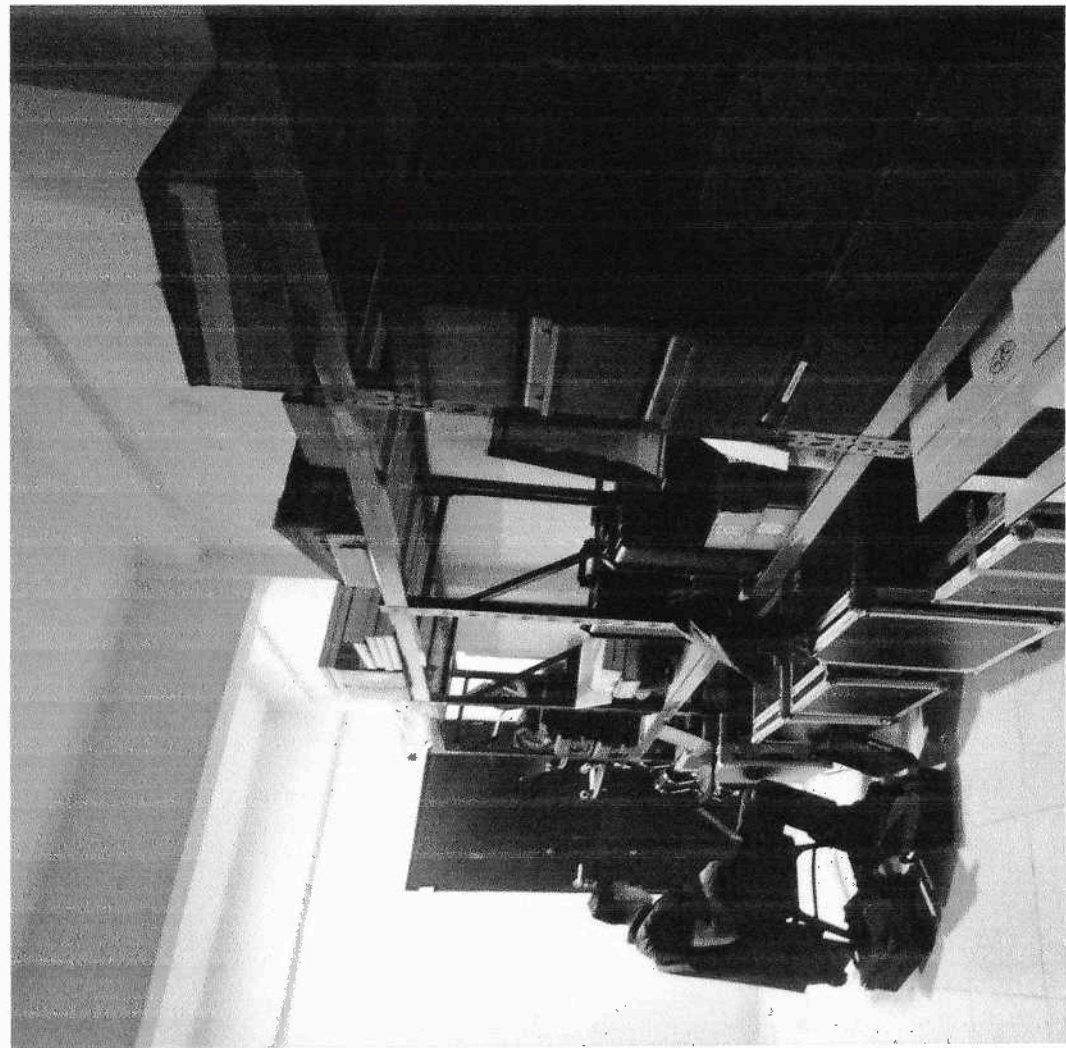


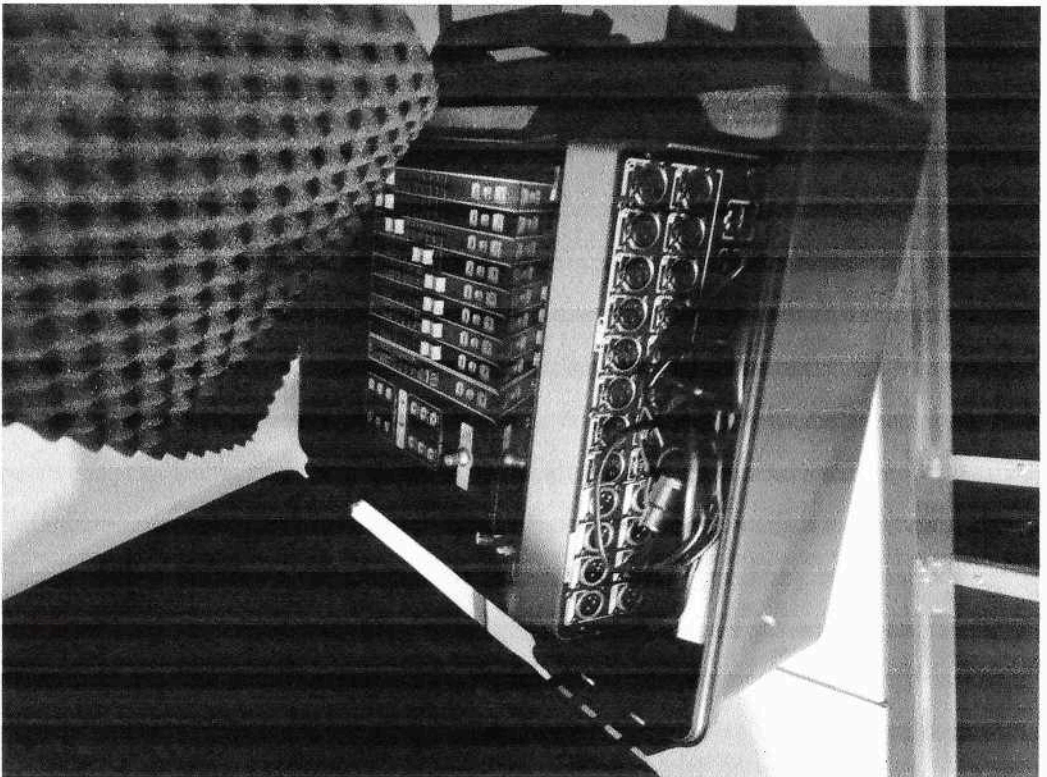
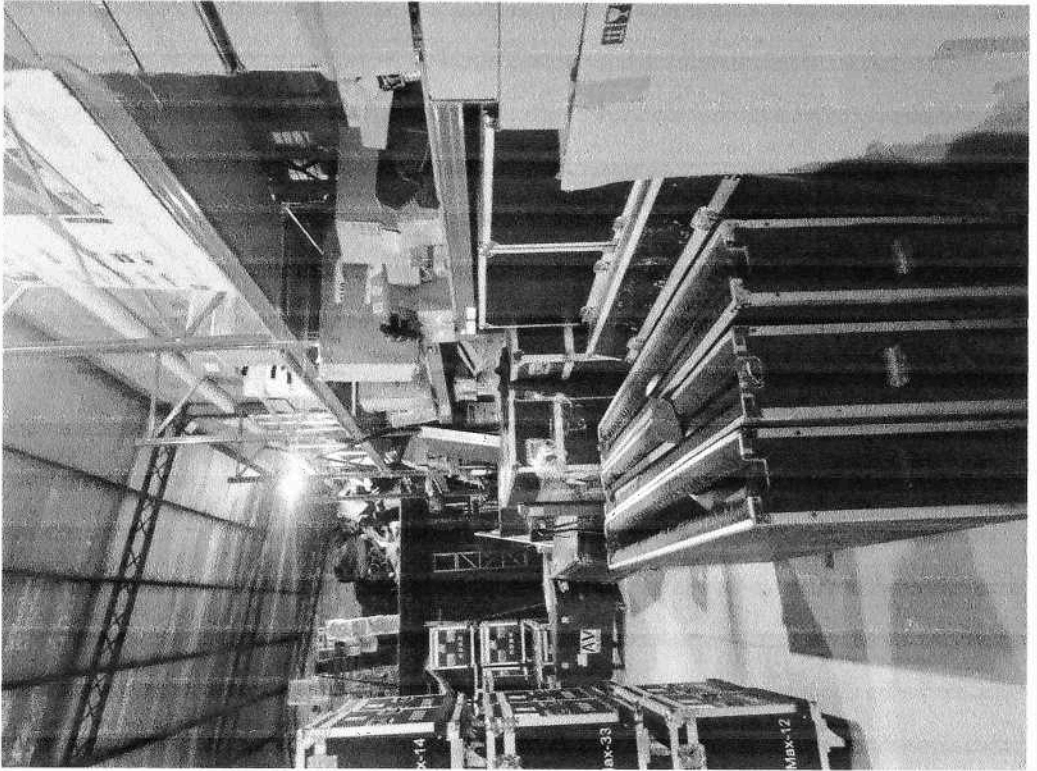
Alejandro Augusto Ibarrola Ovando

Representante Legal

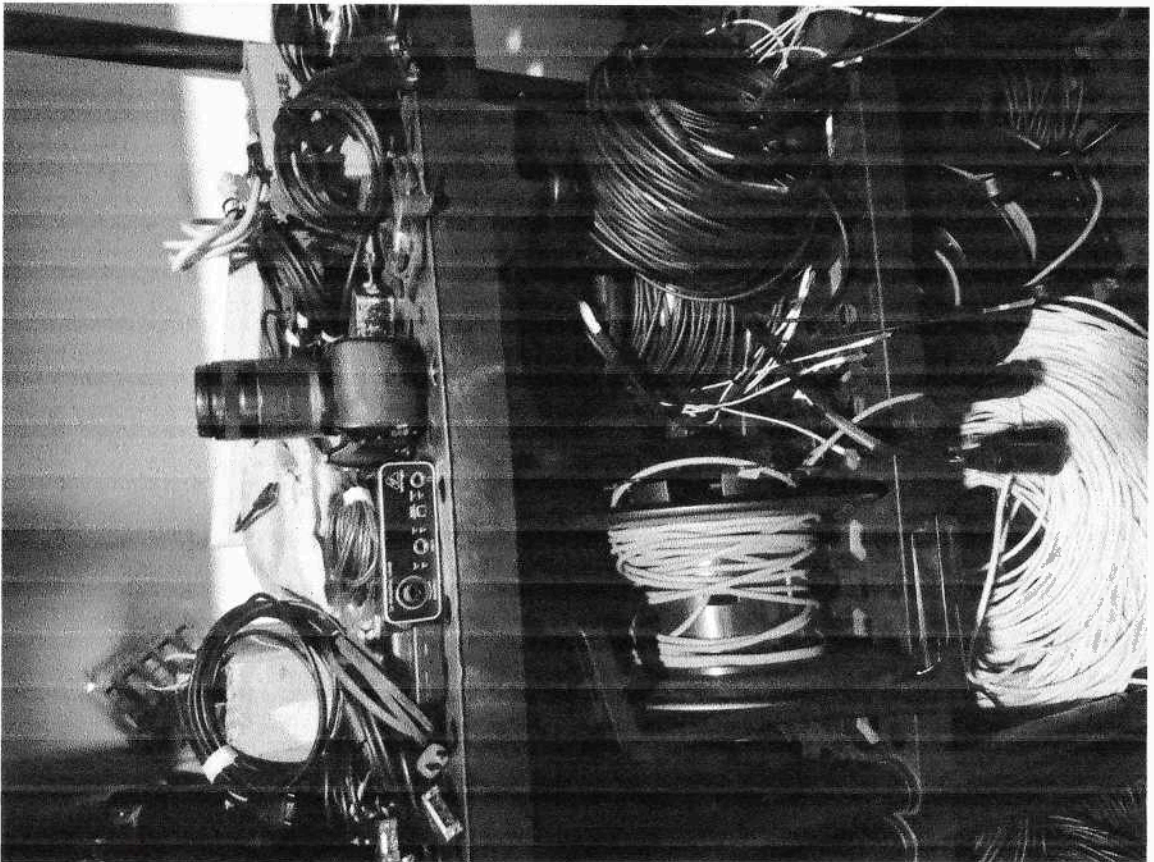


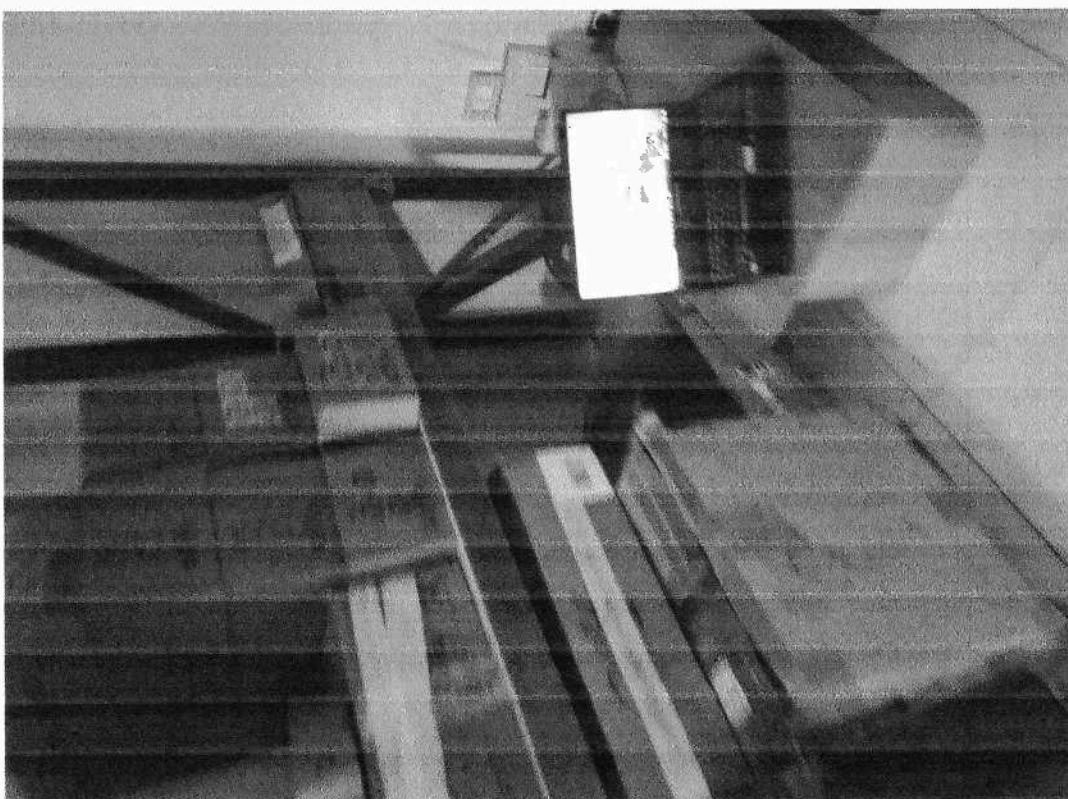
ANEXO INFRAESTRUCTURA / AREAS / EQUIPAMIENTOS / LOGISTICA

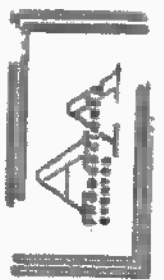
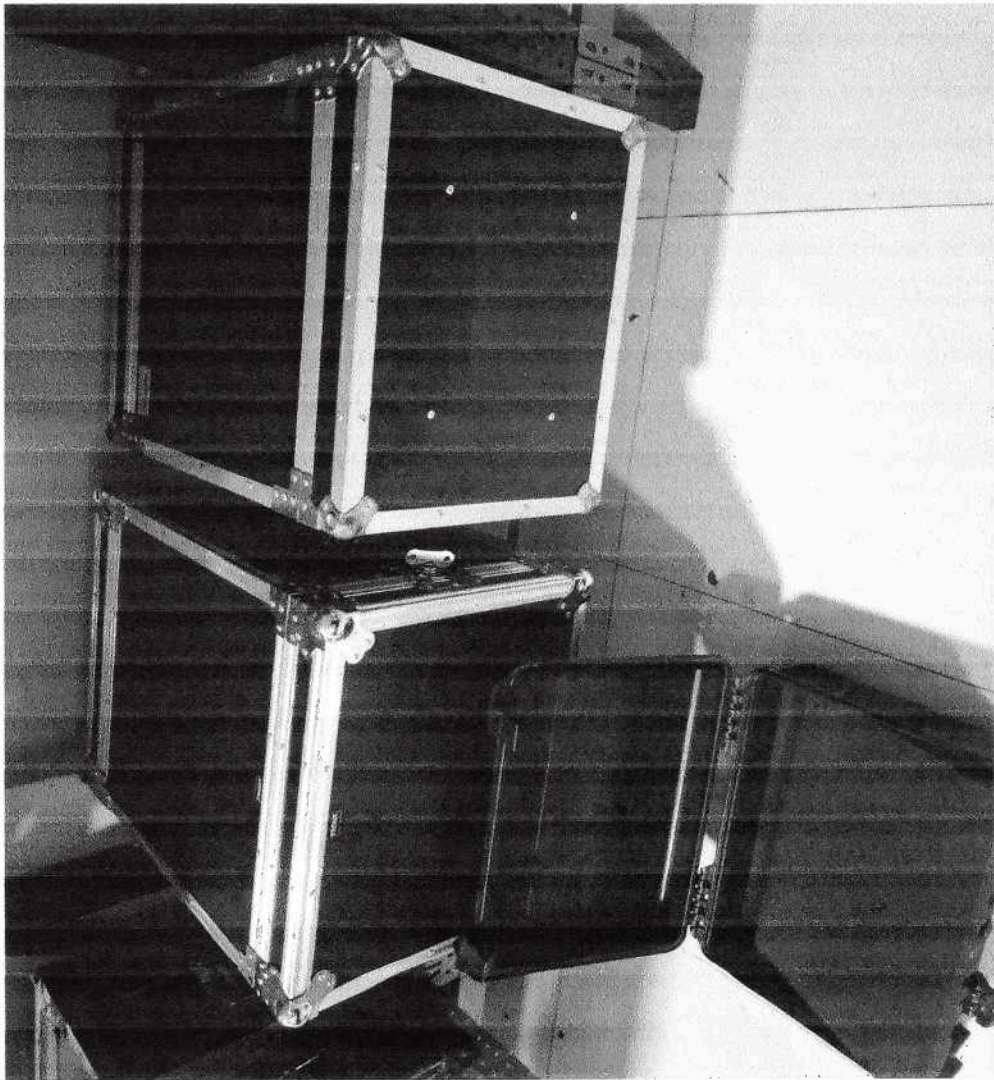




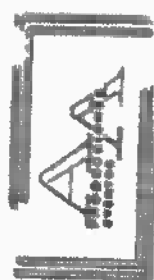
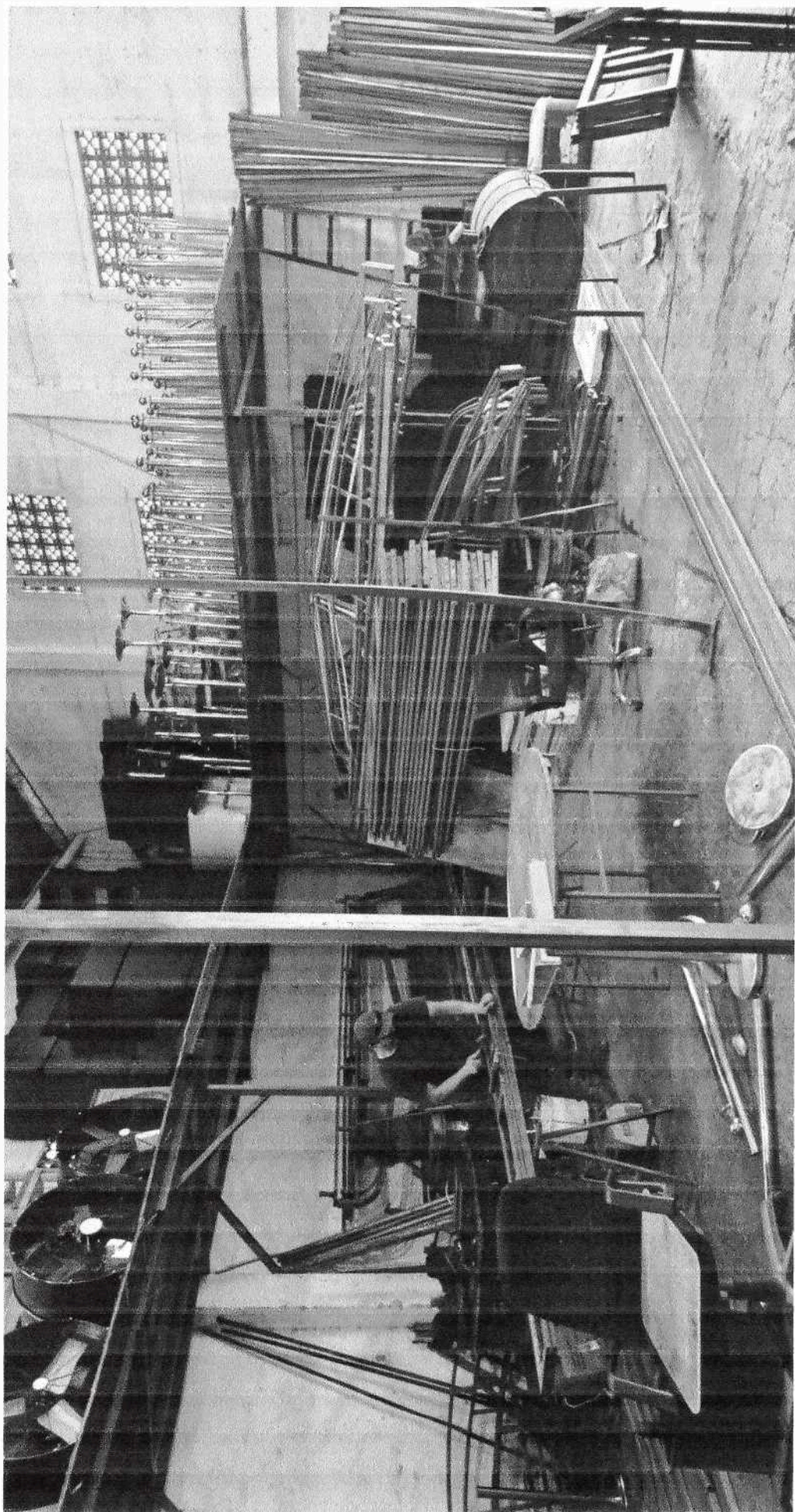
10-

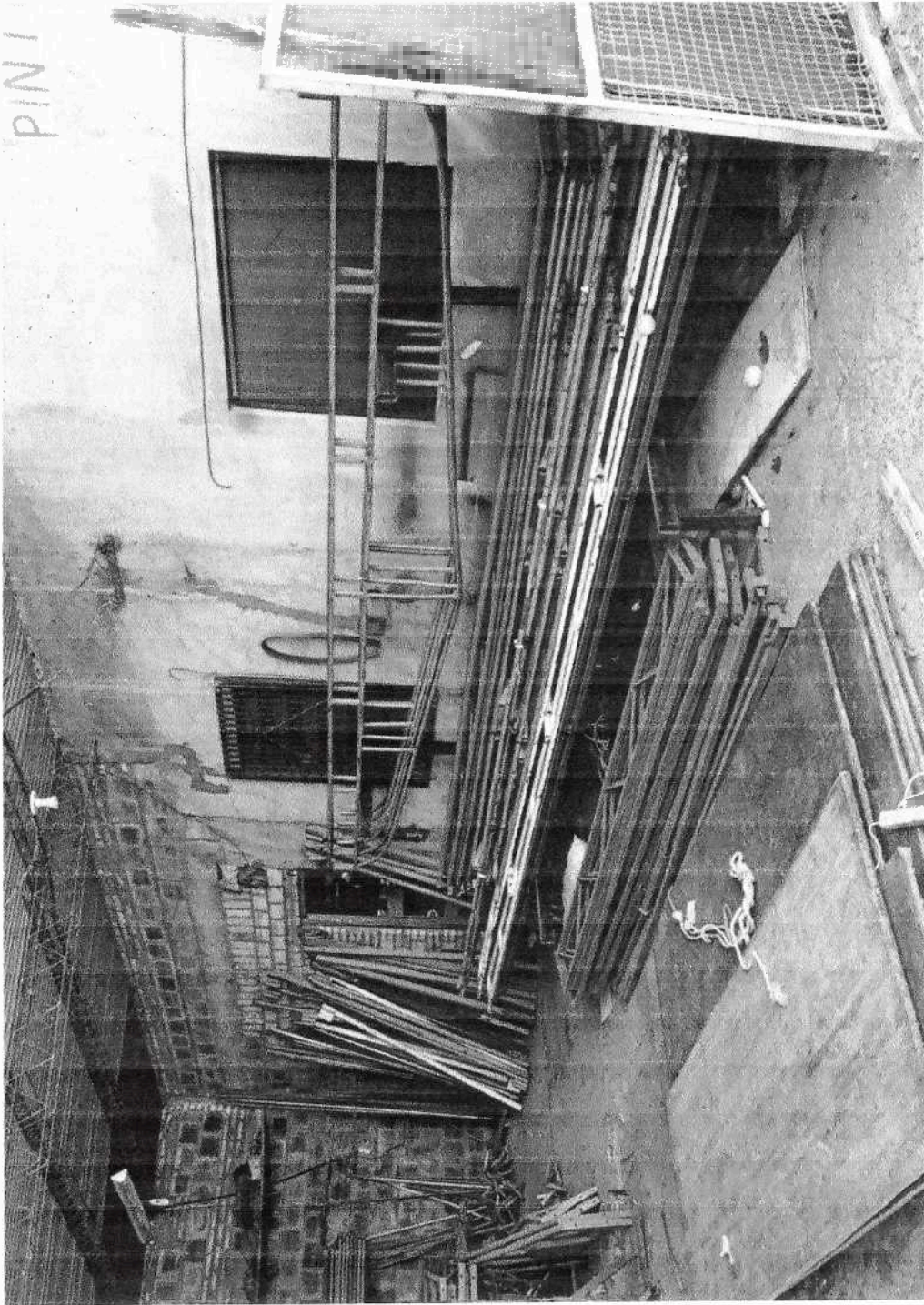




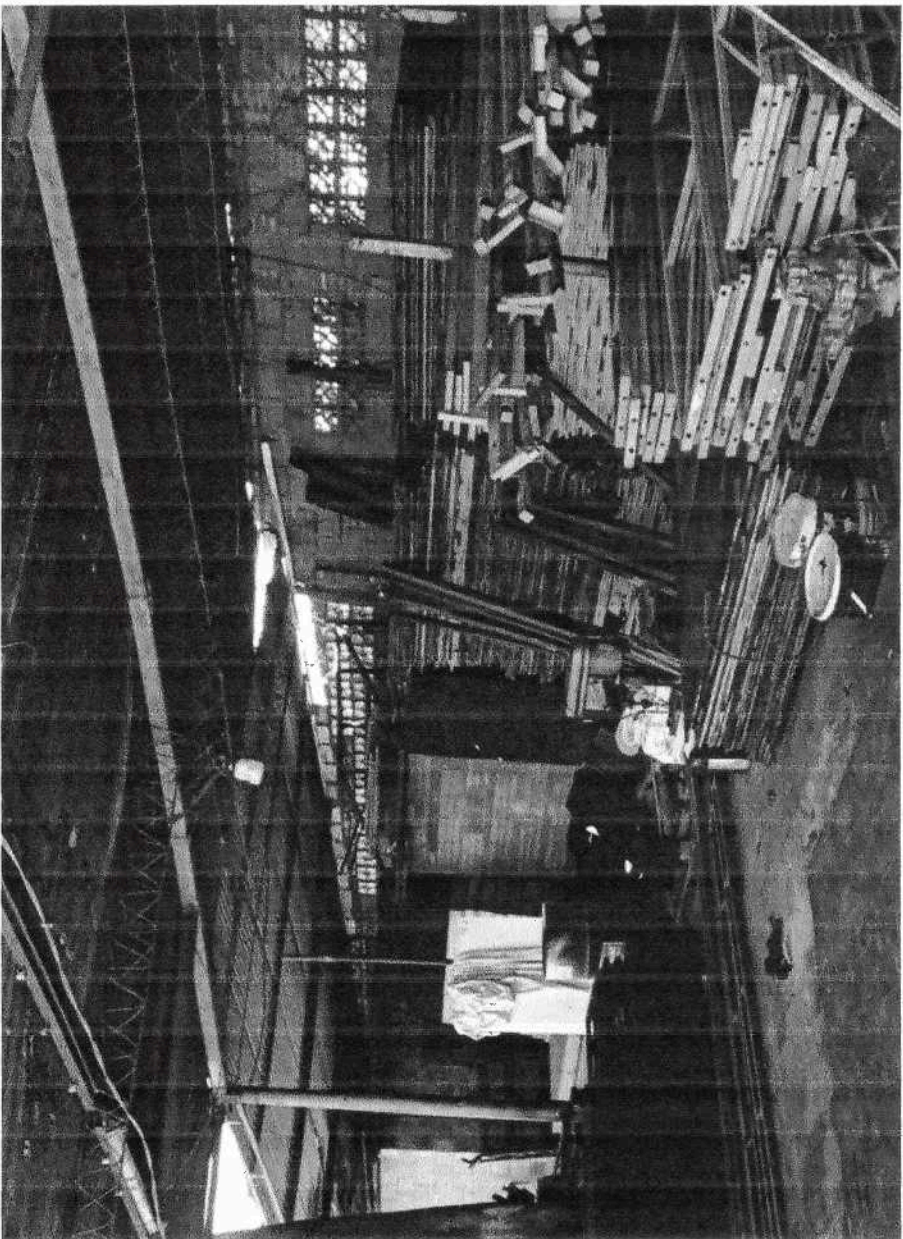


135

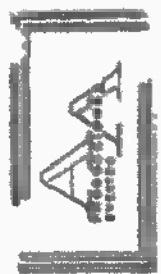
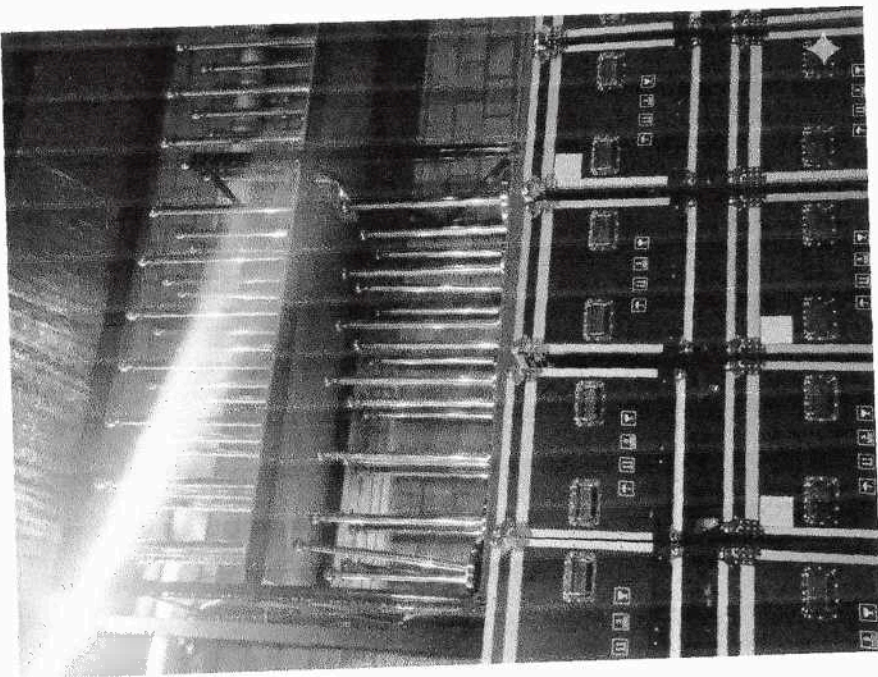


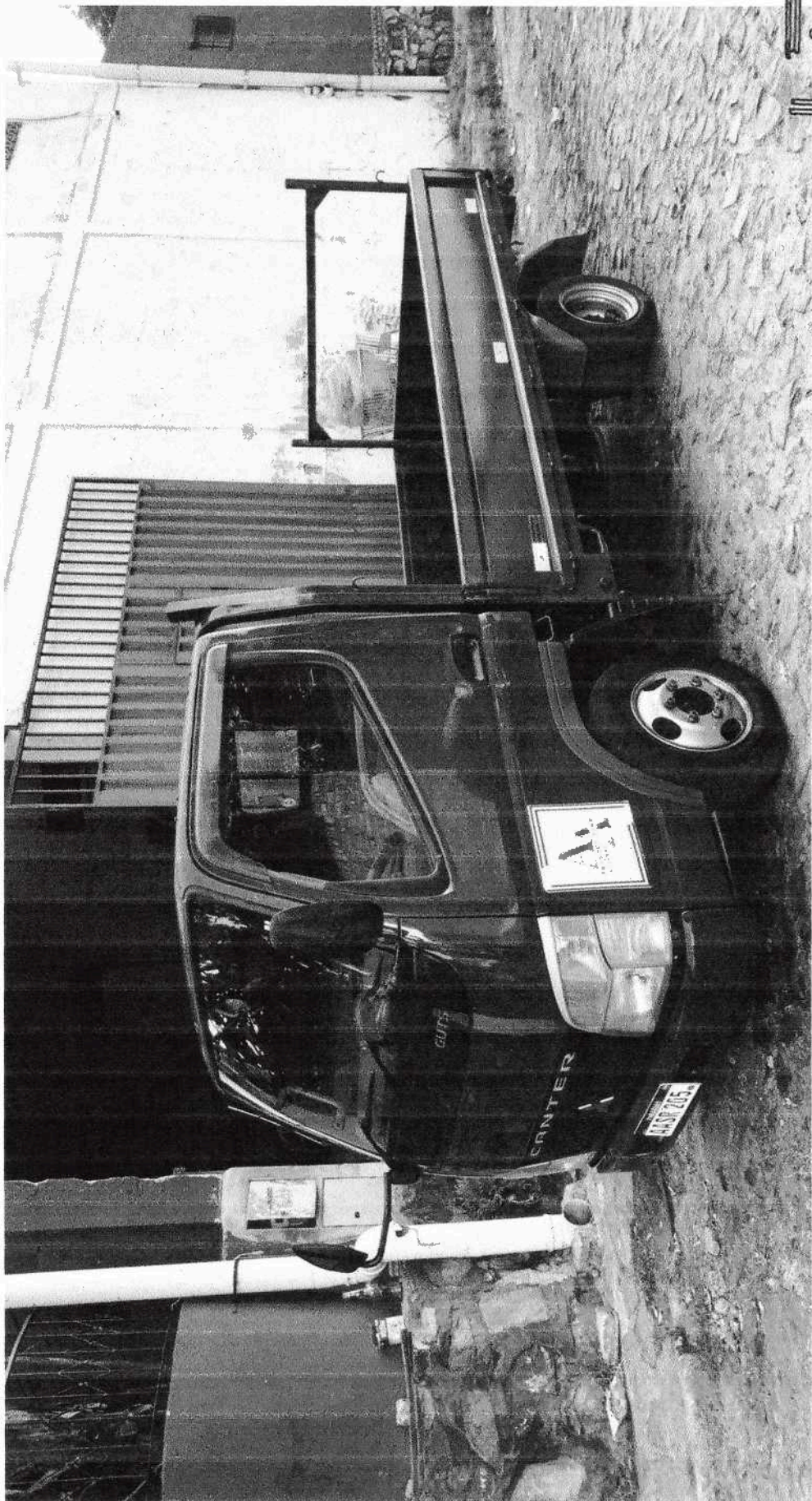


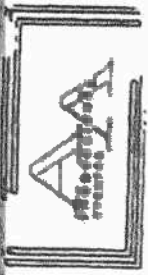
15-

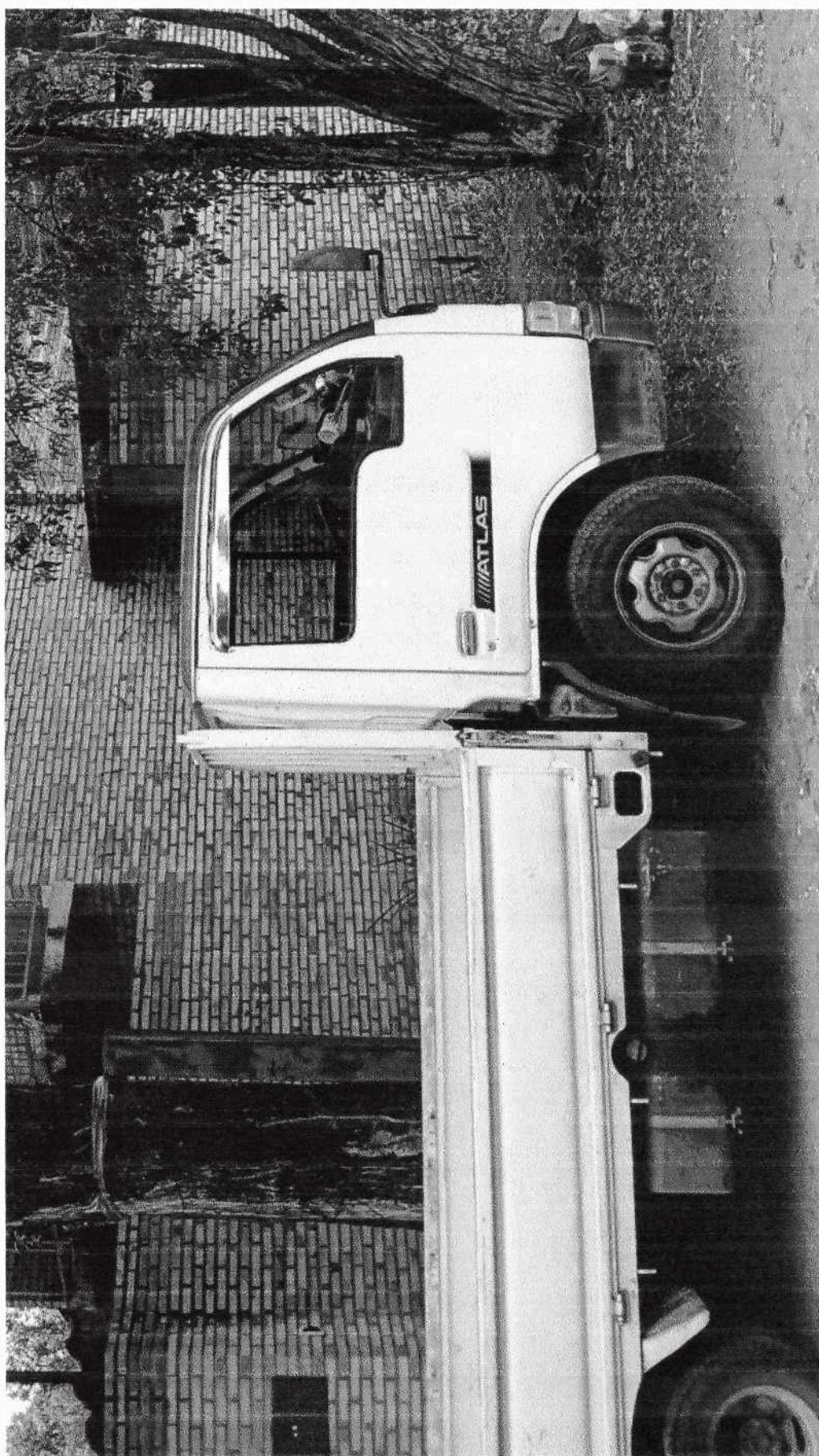












21-



MUNICIPALIDAD DE NEMBY INTENDENCIA ★ ★ ★ ★ ★

Contrato N°13/2026

Entre la Municipalidad de Nemby, domiciliada en sobre las calles Próceres de Mayo e/ Constitución del Barrio Centro de la Ciudad de Nemby, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Tomás Olmedo**, con cédula de identidad N°1.453.753 y el Secretario General, **Abg. Derlis Ramón Cañete Vega**, con C.I.N°4.785.616, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AA PRODUCCIONES RUC N° 3203904-2**, domiciliada en la Calle Compañía 11 Toledo Cañada, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Alejandro Augusto Ibarrola Ovando**, con cédula de identidad N° 3.203.904, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING, CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA EVENTOS INSTITUCIONALES ID N°477886", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Art.1-Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Contratación de servicio de catering, ceremonial y de protocolo para eventos Institucionales.-

Art.2-Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Art.3-Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Art.4-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 477886.-





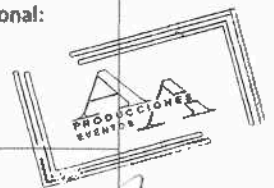
MUNICIPALIDAD DE NEMBY INTENDENCIA ★ ★ ★ ★ ★

Art.5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) **SERVICIO DE CATERING, CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA EVENTOS INSTITUCIONALES** ID N° 477886, convocado por la Municipalidad de Nemby. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°815/26.

Art.6-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Características
1	Escenario Desmontable	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	326.891	326.891	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
2	Vallado de Metal	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	38.220	38.220	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
3	Provisión de sillas	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.253	3.253	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
4	Provision de luces cabezas moviles	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	205.139	205.139	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781





MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA ★ ★ ★ ★ ★

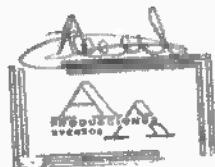
5	Provisión de luces led, escenográficos y estrobos	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.199.643	1.199.643	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
6	Provisión de luces par led de colores	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	136.353	136.353	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
7	Provisión de toldos	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	513.334	513.334	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
8	Provisión de toldos	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.912.746	2.912.746	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
9	Provisión de toldos	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.433.333	1.433.333	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
10	Provisión de entretelados	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	104.843	104.843	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781





MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA ★ ★ ★ ★ ★

11	Provisión de entretelados	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	181.273	181.273	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
12	Provisión de mantel con polleron	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.688	22.688	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
13	Provisión de mantel de plástico	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.413	22.413	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
14	Mesa Rustica	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	180.000	180.000	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
15	Servicio de decoración. Entelados para actos	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.063.183	2.063.183	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
16	Provisión de mesa larga	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	32.789	32.789	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781





MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA ★ ★ ★ ★ ★

17	Servicio de montaje y desmontaje para evento de 3000 personas	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.894.816	3.894.816	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
18	Servicio de montaje y desmontaje para evento de 1000 personas	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.638.424	2.638.424	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
19	Servicio de montaje y desmontaje para evento de 500 personas	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.500.000	2.500.000	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
20	Provisión de ordenadores de fila	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	101.253	101.253	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
21	Provisión de arreglos florales	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	500.117	500.117	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
22	Provisión de porta banners	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	155.839	155.839	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781

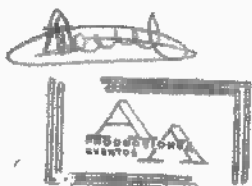
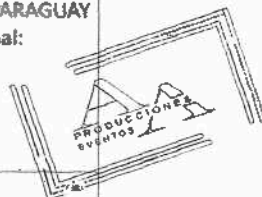


26



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA ★ ★ ★ ★ ★

23	Provision de sistema de sonidos para interior y exterior 100 personas	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.641.138	1.641.138	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
24	Provision de sistema de sonidos para interior y exterior 500 personas	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.089.583	2.089.583	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
25	Provisión de equipos de audio para 1000 personas	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.238.783	3.238.783	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
26	Provisión de equipos de audio para 3000 personas	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.864.922	4.864.922	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
27	Provisión de equipos de audio para 5000 personas	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.981.821	4.981.821	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
28	Provisión de equipos de iluminación para 1000 personas	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.091.000	2.091.000	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781





MUNICIPALIDAD DE NEMBY
INTENDENCIA ★ ★ ★ ★ ★

29	Provisión de equipos de iluminación para 3000 personas	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.518.750	3.518.750	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
30	Provisión de equipos de iluminación para 5000 personas	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.123.750	3.123.750	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
31	Provisión de pantalla led - Proyector de 3m x 2m	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.896.168	1.896.168	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
32	Provisión de equipo de informáticos - Provisión de notebook	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	435.769	435.769	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
33	Servicio musical nacional	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.006.745	5.006.745	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
34	Servicio de grupo musical nacional	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.738.521	5.738.521	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781

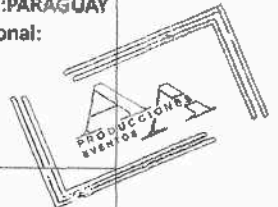


28



MUNICIPALIDAD DE NEMBY
INTENDENCIA ★ ★ ★ ★ ★

35	Servicio de maestro de ceremonia	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.115.625	1.115.625	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
36	Provisión de generador eléctrico 70.000 kva	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.744.000	2.744.000	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
37	Medallas de metal de 50 mm a 70 mm	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	36.163	36.163	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
38	Medalla de oro	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	328.750	328.750	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
39	Medalla de plata bañada en oro	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	63.388	63.388	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
40	Placa de inauguración	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	710.000	710.000	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781





MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA ★ ★ ★ ★ ★

41	Placa reconocimiento	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	360.000	360.000	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
42	Provisión de agua mineral s/ gas	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.513	5.513	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
43	Café torrado y molido Negro por litro	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	26.675	26.675	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
44	Provisión de cocido negro por litro	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	23.375	23.375	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
45	Provisión de chipita por kilo	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	40.334	40.334	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
46	Provisión de panificados por kilo	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	24.063	24.063	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781



30-



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA ★ ★ ★ ★ ★

47	Provisión de bocaditos dulces	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	181.745	181.745	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
48	Provisión de bocaditos salados	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	241.785	241.785	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
49	Provisión de gaseosas de 500 ml	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	7.502	7.502	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
50	Provisión de gaseosas de 2 litros	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.700	18.700	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
51	Provisión de Jugos Naturales por litro	1	mínimo: 0,00máximo: 0,00	25.025	25.025	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781
52	Provisión de obsequios protocolares HOPPY	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	49.134	49.134	procedencia:PARAGUAY origen_nacional: 214781



34



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA ★ ★ ★ ★ ★

53	Provisión de obsequios protocolares Vasito c/ bombilla p/ Terere	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	29.150	29.150	procedencia: PARAGUAY origen_nacional: 214781
54	Provisión de obsequios protocolares HOPPIE DE PLASTICO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.300	25.300	procedencia: PARAGUAY origen_nacional: 214781
55	Provisión de obsequios protocolares Paraguas	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	103.333	103.333	procedencia: PARAGUAY origen_nacional: 214781
56	Provisión de obsequios protocolares Mochila de tela	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	126.667	126.667	procedencia: PARAGUAY origen_nacional: 214781
-	-	-	-	TOTAL	64.079.727	

Total: **64.079.727** (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE GUARANIES).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 175.000.000GS. y el monto máximo es de ~~500.000.000GS.~~

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Art.7-Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el 31 de diciembre de 2026.-



32-



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY **INTENDENCIA** ★ ★ ★ ★ ★

Art.8-Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Art.9-Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: DARIO MARTINEZ

Cargo/s: ENCARGADO DE PROTOCOLO

Dependencia/s: DPTO. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL

Art.10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Art.11-Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Art.12-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Art.13-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Art.14-Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo



33



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA ★ ★ ★ ★ ★

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Art.15-IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Art.16-Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay al día 21 mes de abril del año 2026.



[Signature]
Ing. Dertis Ramon Canete Vega
Secretario General



[Signature]
Lic. Tomás Olmedo
Intendente Municipal

[Signature]

Alejandro Augusto Ibarrola Ovando

RUC N° 3203904-2





DIRECCION DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL

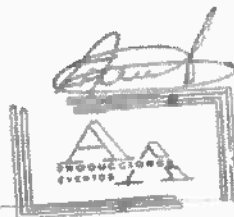
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En mi carácter de Administrador del Contrato, dejo expresa constancia de que la firma **AA PRODUCCIONES de ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO**, con RUC N.º 3203904-2, ha cumplido satisfactoriamente con la ejecución de los servicios contratados, en tiempo y forma, conforme a las disposiciones establecidas en el Contrato Abierto N.º 13/2026 suscrito con la Municipalidad de Nemby. Los servicios fueron prestados en el marco de la Licitación de Menor Cuantía para la contratación de servicios de catering, ceremonial y protocolo para eventos institucionales - ID N.º 477.886, por un monto máximo de Gs. 350.000.000, habiéndose verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas. Se expide la presente constancia a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis, a solicitud de la firma interesada y para los fines que correspondan.

Joel Darío Martínez Penayo

Director de Protocolo y Ceremonial

Municipalidad de Nemby





CONTRATO N° 63

"Contratación de Servicio de Ceremonial y Provisión de Placas, Medallas y Pines para la ANNP"
ID 476.475 - Pluriannual
(LMCN N° 36/2025)

Entre la **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**, domiciliada en El Paraguay Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Julio César Vera Cáceres**, con cédula de identidad N° 352800 designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIPERSONAL ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO** - RUC 3203904 - 2, domiciliada en Calle Tananavusa casi Alvar Nufez Cabeza de Vaca, República del Paraguay, representada para este acto por **Alejandro Augusto Ibarrola Ovando**, con cédula de identidad N° 3203904, en su carácter de Representante legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Contratación de Servicio de Ceremonial y Provisión de Placas, Medallas y Pines para la ANNP"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** en relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2025 para **Contratación de Servicio de Ceremonial y Provisión de Placas, Medallas y Pines para la ANNP**, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- ✓ Los documentos presentados por el Contratista al momento de la suscripción del Contrato
- ✓ La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- ✓ Plan de Inversión financiero
- ✓ La garantía de anticipo financiero

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 476.475.



Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente

Hoja 1/6



36



5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 347 del 03 de noviembre de 2023, dictada por el Directorio de la ANNP.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

El monto mínimo del Lote N° 1 asciende a la suma de G. 111.012.770 (Guaraníes Ciento Once millones Doce mil Setecientos Setenta y el monto máximo hasta la suma de G. 181.775.900 (Guaraníes Ciento Ochenta y Un millones Setecientos Setenta y Cinco mil Novecientos), de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote 1 - SERVICIOS DE CEREMONIAL								
Grupo 1 Servicios Ceremonial								
Item	Código Catálogo	Descripción	Unidades	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonias	unidad de medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.968.166	1.968.166	procedencia: Paraguay no certificado ori gen nacional 210789
2	90151802-019	Servicio de mesa	unidad de medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	299.484	299.484	procedencia: Paraguay no certificado ori gen nacional 210789
3	90151802-015	Alquiler de plato	unidad de medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.940	4.940	procedencia: Paraguay no certificado ori gen nacional 210789
4	90151802-037	Alquiler de taza	unidad de medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.843	4.843	procedencia: Paraguay no certificado ori gen nacional 210789
5	90151802-043	Alquiler de jarra de vidrio	unidad de medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	9.120	9.120	procedencia: Paraguay no certificado ori gen nacional 210789
6	90151802-007	Alquiler de bandeja de acero inoxidable	unidad de medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.240	18.240	procedencia: Paraguay no certificado ori gen nacional 210789
7	90151802-010	Alquiler de cucharita de metal	unidad de medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.938	1.938	procedencia: Paraguay no certificado ori gen nacional 210789
8	90151802-012	Alquiler de copa de vidrio	unidad de medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.850	2.850	procedencia: Paraguay no certificado ori gen nacional 210789
9	90151802-011	Alquiler de vaso de vidrio	unidad de medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.565	2.565	procedencia: Paraguay no certificado ori gen nacional 210789
10	90151802-021	Alquiler de mesa	unidad de medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	125.400	125.400	procedencia: Paraguay no certificado ori gen nacional 210789
11	90151802-020	Alquiler de sillón	unidad de medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	99.750	99.750	procedencia: Paraguay no certificado ori gen nacional 210789
12	90151802-004	Alquiler de mantel, cubre mantel y poyectos	unidad de medida: Unidad	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	35.910	35.910	procedencia: Paraguay no certificado ori



Ing. Julio César López Reyes
Presidente



31



			presentación: UNIDAD					gen. nacional 210799
13	90151802-006	Alquiler de silla de plástico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.800	8.800	procedencia: Paraguay no certificado ori gen. nacional 210799
14	90151802-006	Alquiler de silla para convención	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.000	25.000	procedencia: Paraguay no certificado ori gen. nacional 210799
15	90151802-001	Alquiler de micrófono de pie	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	256.500	256.500	procedencia: Paraguay no certificado ori gen. nacional 210799
16	90151802-001	Alquiler de micrófono inalámbrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	271.700	271.700	procedencia: Paraguay no certificado ori gen. nacional 210799
17	90151802-9972	Alquiler de pantalla Led	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	7.000.000	7.000.000	procedencia: Paraguay no certificado ori gen. nacional 210799
18	90151802-001	Equipo de audio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.906.666	1.906.666	procedencia: Paraguay no certificado ori gen. nacional 210799
19	90151802-042	Decoración floral	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	827.480	827.480	procedencia: Paraguay no certificado ori gen. nacional 210799
20	72101903-9999	Decoración encendidos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	358.625	358.625	procedencia: Paraguay no certificado ori gen. nacional 210799
Total por Grupo:							13.248.059	
Total por ítem:							13.248.059	

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 estarán sujetos a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria para la ANNP.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026

8- Plaza, lugar y provisión de bienes y/o servicios

La entrega de los bienes se realizará de la siguiente manera:



Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente

Hoja 3/6





Lote Nº	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) límite(s) de entrega de los bienes
1	SERVICIOS DE CEREMONIAL	Según lo establecido en el SICP.	UNIDAD	Terminal Portuaria de Asunción, El Paraguay Independiente y Colón, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 Hs.	Hasta el 26/12/2020, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

El Administrador del Contrato emitirá Órdenes de Servicios, donde indicará la fecha y hora del evento a prestar los servicios. Dicha orden deberá ser comunicada y remitida al proveedor adjudicado mínimo 02 (dos) días hábiles antes de cada evento.

En situaciones en que los servicios solicitados al proveedor deban ser re-agendados por motivo de seguridad o inclemencia de tiempo, los servicios solicitados no tendrán cargo adicional alguno para la contratante, los cuales el administrador del contrato deberá comunicar al proveedor mínimo 5 (cinco) horas antes de la fecha y hora del evento previsto.

9- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Dra. Laura Battilana – Jefa de Gabinete de Presidencia; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será: Desde la suscripción del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

11- Porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

En este procedimiento de contratación se prevé el otorgamiento de un anticipo del 20% en caso de que el proveedor Adjudicado resultare ser una MIPYMES, las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato con el Proveedor Adjudicado.

- 1) Dirección: Mesa de Entrada de la ANNP, edificio GOP, El Paraguay Independiente c/ Colón - La firma adjudicada solicitará el pago mediante nota dirigida al Presidente del Directorio de la ANNP.
- 2) Horario de atención: De lunes a viernes en horario de 07:00 hs a 15:00
- 3) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de solicitud de pago de anticipo, deberá acompañar con la cédula MIPYMES
- 4) Forma de pago, amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Será deducido de la factura a crédito presentado por el Adjudicado

Y los demás criterios detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.

12- Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:



Ing. Julia César P. P. P.
Presidente

Hoja 4/6





- a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f) Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice ministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS, se requerirá únicamente para el último pago.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La solicitud de pago deberá estar dirigido al Ing. Julio Cesar Vera Cáceres, Presidente de la ANNP y la misma se deberá presentar en mesa de entrada de la Secretaría General, acompañado de los documentos señalados anteriormente.

Las deducciones que se realizarán sobre las facturas serán:

- ✓ Contribución al sistema de contrataciones públicas 0,4%
- ✓ Deducciones del Anticipo 20%
- ✓ Retenciones de IVA y Renta.
- ✓ Multas por atrasos en ejecución del cronograma de ejecución mensual por causa imputable al contratista. (si hubiere).

13- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

14- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

15- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

16- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial



Ing. Julio Cesar Vera Cáceres
Presidente

Hoja 3/6



40-



ADMINISTRACION
NACIONAL DE
**NAVEGACION Y
PUERTOS**



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI

realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17- Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

18- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes de Diciembre y año 2025.

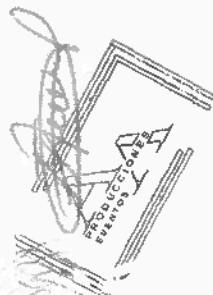
Alejandro Augusto Ibarrola Ovando
Proveedor

AA Producciones de Alejandro Augusto Ibarrola Ovando



Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente

Administración Nacional de Navegación y Puertos



Hoja 6/6



41

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), de conformidad al informe proveído por la Jefatura de Gabinete de la Presidencia de la ANNP en su carácter de Administrador del Contrato, deja constancia que la firma Unipersonal de **ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO**, con RUC 3203904-2, *ha ejecutado los servicios requeridos en tiempo y forma*, conforme lo establecido en el Contrato Abierto N° 63, suscrito entre la ANNP y la referida firma en el marco de la Licitación Menor Cuantía N° 36/2025 "Contratación de Servicios de Ceremonial y Provisión de placas, medallas y pines para la ANNP" - ID 476475, por el Monto Máximo de Gs. 181.775.900.-----

Se expide la presente constancia a los 02 (dos) días del mes de junio del año 2026, a pedido de la firma interesada para los fines pertinentes.-----

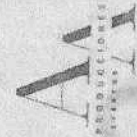

Carlos M. Figueroa G.
Gerente
UOC

Abog. Carlos Martín Figueroa
Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones




Ej. María Clara Cavigarribia
Jefa del Dpto. de Seguimiento y Control
Unidad Operativa de Contrataciones





Abastecimiento de Eventos
Otras actividades de Servicios Personales n.c.p.
de Alejandro Augusto Ibarrola Ovando
Tamanayuna casi Alvar Núñez Cabeza de Vaca
Cel.: (0986) 239 672 - Itamararé - Paraguay

Timbrado N° 18222175
Fecha Inicio de Vigencia 31/Ago/2025
Fecha Fin de Vigencia 31/Ago/2028
RUC: 3203904 - 2
FACTURA
0001738
N° 001-001

Nº 001-001

0001738

CONDICION DE VENTA	CONTADO	☐	CREDITO	☐
--------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRINCEPS

RUC	802143110	NOTA DE REMISIÓN Nº
-----	-----------	---------------------

DIRECCIÓN	TELEFONO
-----------	----------

[illegible]

LIQUIDACION DEL IVA: (5 %)

(10%)
87
963
TOTAL:
3 + 3 = 6

TOTAL:

ORIGINAL - Comprador - Duplicado Arch. Trovantes
 TROPICALINO - Contabilidad No visible al Crédito Fiscal

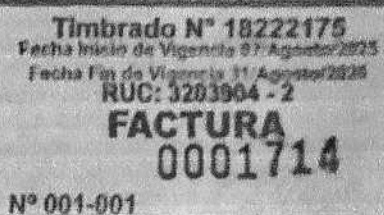
Haz Tel. 1507 - **Son Miguel** de Sierra Sigüero - RUC 22033314-6, Calle Tit. 246 Félix Ayala N°87 e/ La Alcorúa, The Riquieme - Cel. 0991 437464

12 Tel. 5043 de 001-001 - 00011557 - 0001 750 - Agosto/2025

\$35010.000 -

43-





No. 1507 - San Miguel de Girona Siguero - RUC: 2209381-8 - Calle Tte. 2do Felix Ayala N° 587 el Tte. Alcorta y Tte. Riquelme - Cel.: 0991 457464
 Tel. 50x3 del 001-001 - 0001651 - 0001750 - Agosto/2025

¢ 43,450.000-



45

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO

Asunción, 27 de Abril de 2026

A quién corresponda,

Por medio de la presente, se deja constancia que la empresa AA Producciones de Alejandro Ibarra con RUC 3.203.904-2 ha prestado servicios para Protek S.R.L. con RUC 00012311-0 en los años 2023, 2024 y 2025, cumpliendo de manera satisfactoria con las condiciones contractuales establecidas.

De acuerdo con nuestros registros de contratación, se detalla sobre la organización integral del Evento Internacional -PROTEK SECURITY CONGRESS 2025 de los mismos de la siguiente manera:

Detalle del Servicio Prestado

- ID (Si corresponde): No aplica
- Empresa o Institución contratante: Protek S.R.L.
- Denominación del evento: PROTEK SECURITY CONGRESS 2025
- Lugar de realización: Paseo la Galería - Salón de eventos.
- Cantidad de personas participantes: 100 personas o más.
- Año de realización: 2025
- Nombre de contacto de la empresa: Sra. Letizia Patiño
- N° de teléfono para contacto: 0981 184 984

Durante el período de prestación, el proveedor demostró un alto nivel de desempeño en cuanto a calidad del servicio, cumplimiento de plazos, capacidad operativa y respuesta ante requerimientos, manteniendo una relación profesional acorde a los estándares exigidos.

Se extiende la presente constancia para acreditar que los servicios fueron ejecutados en tiempo y forma, cumpliendo satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas y profesionales requeridas.


Letizia Patiño
Líder de Marketing Corporativo
C.C. 444 102.8



Casa Central - Asunción
Paraguay
Avenida del Chaco 2917
entre
Nicola López y Fontana
Meca
Tel.: +595 21 620 4000

Sucursal Ciudad del Este
Super Centro Penasol
Peregrino Solari López
Nº. 580

Sucursal Encarnación
25 de mayo 451, Local 5
Valentín
Tel.: +595 71 204 2

CONSTANCIA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

Por medio de la presente, el Sr. **MIGUEL ÁNGEL PRATS**, con RUC N.º **911.785-7**, hace constar y certifica que el prestador de servicios **ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO** (AA Producciones), con RUC N.º **3.203.904-2**, ha cumplido a entera satisfacción con los servicios contratados bajo el marco del *Contrato por Servicios de Organización Integral de Evento* firmado en la ciudad de Asunción en fecha 24 de noviembre de 2023.

A continuación se detallan las especificaciones del contrato ejecutado:

Objeto del Contrato:	Servicios de organización integral, coordinación y ejecución de las ceremonias de clausura en el Colegio SEK.
Monto Total del Contrato:	Gs. 46.386.850 (Cuarenta y seis millonestrescientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta).
Periodo de Ejecución:	27, 28 y 29 de noviembre de 2023.
Lugar de Ejecución:	Instalaciones del Colegio SEK.

Durante la vigencia del contrato, el prestador del servicio ha demostrado un desempeño profesional impecable, destacándose en las siguientes tareas específicas:

- Coordinación y logística integral del desarrollo de las ceremonias de clausura.
- Supervisión rigurosa del cronograma de actividades durante la realización del evento.
- Montaje y desmontaje oportuno y eficiente de los equipamientos y alquileres asignados.

Se deja expresa constancia de que el prestador cumplió de manera puntual, diligente y con altos estándares de calidad con todas y cada una de las obligaciones asumidas, habiéndose abonado la totalidad de los honorarios pactados sin reclamos ni pendientes de ninguna índole entre las partes.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los efectos que estime convenientes y para ser presentada ante las instituciones o entidades que correspondan, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año 2023.


MIGUEL ÁNGEL PRATS
RUC: 911.785-7



49-

ORIGINAL: Computer - DUPLICADO: Arab, Tiberiano
TRINICADO: Compendio de la vida de San Juan, Babilonia

CONSTANCIA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

Por medio de la presente, el Sr. **MIGUEL ÁNGEL PRATS**, con RUC N.º 911.785-7, hace constar y certifica que el prestador de servicios **ALEJANDRO AUGUSTO IBAROLA OVANDO** (AA Producciones), con RUC N.º 3.203.904-2, ha cumplido a entera satisfacción con los servicios contratados bajo el marco del Contrato por Servicios de Organización Integral de Evento firmado en la ciudad de Asunción en fecha 20 de noviembre de 2024.

A continuación se detallan las especificaciones del contrato ejecutado:

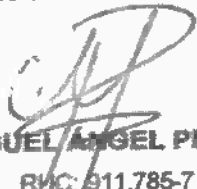
Objeto del Contrato:	Servicios de organización integral, coordinación y ejecución de las ceremonias de clausura en el Colegio SEK.
Monto Total del Contrato:	Gs. 40.735.644 (Cuarenta millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro Guaraníes).
Periodo de Ejecución:	26, 27 y 28 de noviembre de 2024.
Lugar de Ejecución:	Instalaciones del Colegio SEK.

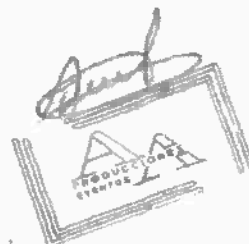
Durante la vigencia del contrato, el prestador del servicio ha demostrado un desempeño profesional impecable, destacándose en las siguientes tareas específicas:

- Coordinación y logística integral del desarrollo de las ceremonias de clausura.
- Supervisión rigurosa del cronograma de actividades durante la realización del evento.
- Montaje y desmontaje oportuno y eficiente de los equipamientos y alquileres asignados.

Se deja expresa constancia de que el prestador cumplió de manera puntual, diligente y con altos estándares de calidad con todas y cada una de las obligaciones asumidas, habiéndose abonado la totalidad de los honorarios pactados sin reclamos ni pendientes de ninguna índole entre las partes.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los efectos que estime convenientes y para ser presentada ante las instituciones o entidades que correspondan, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año 2026.


MIGUEL ÁNGEL PRATS
RUC: 911.785-7



51



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

FECHA 30/06/2026

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

I: Usuario
Invitado

CONSTANCIA-PERSONA FÍSICA

☒ Persona Física	☐ EIRL	☐ Condominio	☐ Sucesiones
--	-------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

1- DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual	DV	RUC Anterior	
3203904	2	IAOA861020X	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
IBARROLA	OVANDO	*****	ALEJANDRO AUGUSTO
Razón o Denominación Social / EIRL / Condominios / Sucesión (Nombre Fantasma - Persona Física)			
AA PRODUCCIONES			
Correo Electrónico			

2- DATOS DE INSCRIPCIÓN

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
05/09/2012	*****	04/05/2026

3- DATOS DE CONSTITUCIÓN EIRL, CONDOMINIO O SUCESIÓN

Inscripción Registro Público	Condominio o Sucesión		
Número	Página	*****	Tipo Documento
*****	*****	*****	
Fecha		*****	

4- DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio	
CENTRAL	CAPIATA	CAPIATA	*****	
Dirección	Teléfono Línea Baja	Otro telef. línea baja	Teléfono Celular	Otro teléfono celular
CALLE CNIA. 11 TOLEDO	*****	*****	*****	*****
☒ Cuenta Corriente Catastral	☐ Padrón	Número	00046.13.0795.12	

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO	12
--------------------------------	----

6- ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
56210	Abastecimiento de eventos

7- ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
56290	Otros servicios de comida n.c.p.
74909	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
82300	Organización de convenciones y ferias de negocios

8- OBLIGACIONES

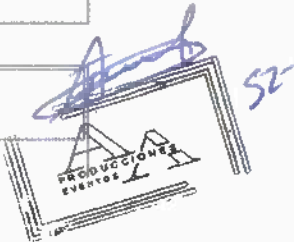
Código	Descripción	Fecha Alta
211	IVA General	05/09/2012
701	IRE SIMPLE	01/01/2020
736	ANTICIPO IRE - SIMPLE	01/01/2020
955	REG.MENSUAL COMPROB.	01/01/2022

9- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo
-------------	-------------	--------

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasma
05/09/2012	001	MATRIZ
Dirección		



Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CENTRAL	CAPIATA	CAPIATA	*****
Dirección		Teléfono Línea Baja	Otro teléfono línea baja
CALLE CNIA. 11 TOLEDO		*****	*****
		*****	*****

11- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
*****	*****	*****	*****	*****

12- CONDOMINIOS O SUCEORES

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
*****	*****	*****	*****

13- IDENTIFICACIÓN DE LOS APODERADOS PVAA EN LA GGA

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
*****	*****	*****	*****	*****

14- TIPO PVAA

Descripción	Estado	Fecha Desde	Fecha Hasta
*****	*****	*****	*****

15- SUSPENSIÓN PVAA

Tipo PVAA	Fecha Suspensión	Motivo Suspensión
*****	*****	*****

16- RÉGIMEN ADUANERO

☐ 1- Tienda Libre de Impuestos

☐ 2- Aprovechamiento de A Bordo

☐ 3- Régimen de Depósito Aduanero

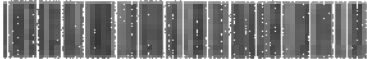
☐ 4- Mantenimiento y/o reparación de aeronaves

17- OTRAS INFORMACIONES

☐ 1- Exportador

☐ 2- Beneficios Ley 285/93

☐ 3- Operador Económico Autorizado



557CDE11763FC

i: Usuario invitado



DECLARACION DEL HOTEL PROPUESTO

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – DNCP

Comité de evaluación de ofertas

Presente

REF.: Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y Categoría Hotelera — Licitación Pública Nacional ID N° 484347 "Contratación de Servicios de Organización y Gestión de Evento Internacional".

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Alejandro Augusto Ibarrola Ovando, en mi carácter de Representante Legal de la firma AA PRODUCCIONES, con RUC N° 3203904-2, fijando domicilio a los efectos legales en la ciudad de Asunción, me dirijo a ustedes con el objeto de presentar la declaración jurada relativa a la infraestructura hotelera propuesta para la ejecución del servicio del llamado de la referencia:

1. DECLARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATEGORÍA:

Declaro bajo fe de juramento que la propuesta técnica presentada incluye la prestación de los servicios de hospedaje, salones y gastronomía a través del Hotel TRYP by Wyndham Asunción (Ameristar S.R.L., RUC 80035559-8), establecimiento clasificado formalmente como Hotel de 4 Estrellas, ubicado en San Martín 836 esquina Héctor Vera, ciudad de Asunción.

2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC:

Garantizo de manera irrestricta que el establecimiento hotelero propuesto cumple cabalmente con la totalidad de los requerimientos técnicos y exigencias operativas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado ID N° 484347, cubriendo satisfactoriamente los siguientes puntos:

- **Hospedaje:** Habitaciones simples con desayuno incluido para autoridades, expositores, invitados y participantes del evento internacional.
- **Salón y Catering:** Salón plenamente equipado para servicio de almuerzo con capacidad para atender de 100 a 200 personas, conforme a lo exigido en el PBC.
- **Instalaciones Complementarias:** Espacios, equipamiento y servicios gastronómicos necesarios para la correcta ejecución de las jornadas.
- **Disponibilidad Confirmada:** Período del evento fijado para los días 04, 05 y 06 de noviembre de 2026 (incluyendo noches previas y servicios conexos según planificación).

3. RESPALDO DOCUMENTAL:

Consta en la propuesta la correspondiente Carta Compromiso de Disponibilidad Hotelera y Salón emitida por la Gerencia General del Hotel TRYP (Ameristar S.R.L.) en fecha 17 de julio de 2026, firmada por la Sra. Liz Avila, la cual avala y respalda lo manifestado en la presente declaración.

Se expide la presente declaración jurada a los efectos de dar estricto cumplimiento a los requisitos documentales y técnicos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Atentamente,


Alejandro Augusto Ibarrola Ovando

AA PRODUCCIONES



54

Asunción, 10 de julio del 2026

CONSTANCIA DE VISITA

Conste que la firma AA PRODUCCIONES con RUC N° 3.203.904-2, representado por el Señor ALVARO ALEJANDRO IBARROLA ORTIZ con C.I. N° 6.291.692, ha realizado una VISITA TÉCNICA, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.° 02/2026 «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTO «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTO INTERNACIONAL» ID N.° 484.347 convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro de la fecha y hora indicada en el PBC.

Se expide la presente, a los efectos de su presentación en la oferta del mencionado llamado.



[Firma manuscrita]
Abg. Liz Duarte Godoy

Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios UOC - DNCP



DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:501 V2 Contribuyente: 3203904 Control: a35f0a15 Fecha: 24/01/2025 22:27 Presentado por: INTAUT



IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL SIMPLE
VERSIÓN 2
501

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB

Número de Orden50101332380

RUC3203904

DV2

Razón Social/Primer ApellidoIBARROLA

Segundo ApellidoOVANDO

NombresALEJANDRO AUGUSTO

01Declaración Jurada Original

Número de Orden de Declaración se rectifica

02Declaración Jurada Rectificativa

0350100864678

05Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo

04Periodo / Ejercicio Fiscal

2

0

2

2

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA MEDIANAS EMPRESAS, UNIDADES PRODUCTIVAS CONJUNTAS (UPC) O ENTIDADES ENUNCIADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 8 DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 6.380/2019 CUANDO REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Declaración Anexo 1 Anexo 2

INC.	RUBRO 1 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA REAL DEL EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a	TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO: Suma de los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal, excluido el IVA, provenientes de las actividades comerciales, industriales, agropecuarias o de servicios, gravadas por el IRE	10326.540.900
b	TOTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO: Suma de los egresos del ejercicio fiscal, excluido el IVA, relacionados directamente a la actividad gravada, incluyendo la porción de los egresos indistintos atribuida proporcionalmente a actividades gravadas	11320.950.420
c	RENTA NETA REAL: Diferencia entre las casillas 10 y 11, cuando la casilla 10 sea mayor. Caso contrario, el Sistema consignará automáticamente el valor 0 (cero)	125.590.480

INC.	RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PRESUNTA DEL EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a	FACTURACIÓN BRUTA ANUAL DEL EJERCICIO: Suma de los importes devengados durante el ejercicio, excluido el IVA, por la venta de bienes o prestación de servicios	13326.540.900
b	RENTA NETA PRESUNTA: 30% (treinta por ciento) de la casilla 13	1497.962.270

INC.	RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	MONTO A FAVOR DEL:	
		CONTRIBUYENTE +	FISCO -
a	BASE IMPONIBLE: El Sistema trasladará automáticamente el monto que sea menor entre las casillas 12 y 14	21	5.590.480
b	IMPUESTO DETERMINADO: Se aplica la tasa del impuesto sobre el monto de la casilla 21	22	559.048
c	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR: Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior. El Sistema trasladará automáticamente el monto de la casilla 20 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior	150	
d	RETENCIONES: Monto de las retenciones computables a favor del contribuyente por operaciones gravadas Ver Retenciones recibidas	160	
e	PERCEPCIONES: Monto de las percepciones computables a favor del contribuyente Ver Percepciones recibidas	170	
f	ANTICIPOS INGRESADOS: Monto de los anticipos ingresados	180	
g	MULTA: Por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento	23	50.000
h	SUBTOTALES: El Sistema consignará automáticamente en la casilla 19 de la Columna I, la suma de las casillas 15 al 18 y en la casilla 24 de la Columna II, la suma de las casillas 22 y 23	19024	609.048
i	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE: Diferencia entre las casillas 19 y 24, cuando el monto de la casilla 19 sea mayor	200	
j	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO: Diferencia entre las casillas 24 y 19, cuando el monto de la casilla 24 sea mayor	25	609.048

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DE LOS ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3)	26559.048
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	74424.872
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del	750

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:501 V2 Contribuyente: 3203904 Control: a35f0a15 Fecha: 24/01/2025 22:27 Presentado por: INTAUT



IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL SIMPLE
VERSIÓN 2
501

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB

Número de Orden50101332380

RUC3203904

DV2

Razón Social/Primer ApellidoIBARROLA

Segundo ApellidoOVANDG

NombresALEJANDRO AUGUSTO

01Declaración Jurada Original

Número de Orden de Declaración se rectifica

02Declaración Jurada Rectificativa

0350100864678

05Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo

04Periodo / Ejercicio Fiscal

2

0

2

2

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA MEDIANAS EMPRESAS, UNIDADES PRODUCTIVAS CONJUNTAS (UPC) O ENTIDADES ENUNCIADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 8 DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 6.380/2019 CUANDO REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Declaración Anexo 1 Anexo 2

INC.	RUBRO 1 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA REAL DEL EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a	TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO: Suma de los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal, excluido el IVA, provenientes de las actividades comerciales, industriales, agropecuarias o de servicios, gravadas por el IRE	10326.540.900
b	TOTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO: Suma de los egresos del ejercicio fiscal, excluido el IVA, relacionados directamente a la actividad gravada, incluyendo la porción de los egresos indistintos atribuida proporcionalmente a actividades gravadas	11320.950.420
c	RENTA NETA REAL: Diferencia entre las casillas 10 y 11, cuando la casilla 10 sea mayor. Caso contrario, el Sistema consignará automáticamente el valor 0 (cero)	125.590.480

INC.	RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PRESUNTA DEL EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a	FACTURACIÓN BRUTA ANUAL DEL EJERCICIO: Suma de los importes devengados durante el ejercicio, excluido el IVA, por la venta de bienes o prestación de servicios	13326.540.900
b	RENTA NETA PRESUNTA: 30% (treinta por ciento) de la casilla 13	1497.962.270

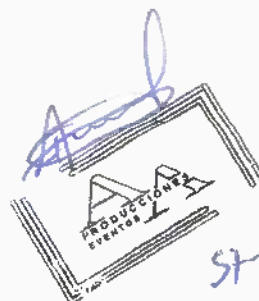
INC.	RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	MONTO A FAVOR DEL:	
		CONTRIBUYENTE +	FISCO -I-
a	BASE IMPONIBLE: El Sistema trasladará automáticamente el monto que sea menor entre las casillas 12 y 14	215.590.480	
b	IMPUESTO DETERMINADO: Se aplica la tasa del Impuesto sobre el monto de la casilla 21	22559.048	
c	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR: Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior. El Sistema trasladará automáticamente el monto de la casilla 20 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior	150	
d	RETENCIONES: Monto de las retenciones computables a favor del contribuyente por operaciones gravadas Ver Retenciones recibidas	160	
e	PERCEPCIONES: Monto de las percepciones computables a favor del contribuyente Ver Percepciones recibidas	170	
f	ANTICIPOS INGRESADOS: Monto de los anticipos ingresados	180	
g	MULTA: Por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento	2350.000	
h	SUBTOTALES: El Sistema consignará automáticamente en la casilla 19 de la Columna I, la suma de las casillas 15 al 18 y en la casilla 24 de la Columna II, la suma de las casillas 22 y 23	19024609.048	
i	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE: Diferencia entre las casillas 19 y 24, cuando el monto de la casilla 19 sea mayor	200	
j	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO: Diferencia entre las casillas 24 y 19, cuando el monto de la casilla 24 sea mayor	25609.048	

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DE LOS ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3)	26559.048
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	74424.872
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del	750

(presente rubro)		
Ver Declaración Jurada		
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	76 327.973
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 16 y 17)	27 0
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 76 y 27, cuando el monto de la casilla 76 sea mayor)	28 0
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 20, hasta el monto de la casilla 28)	29 0
h	Cuotas de anticipos a ingresar (casilla 28 - casilla 29) x 25%	30 0

INC. RUBRO 5 - OTROS INGRESOS Y EGRESOS		IMPORTE
a	Total de ingresos no gravados, exentos o exonerados	31 0
b	Total de egresos directamente relacionados a operaciones no gravadas, exentas y exoneradas	32 0
c	Porción de egresos indistintos atribuida proporcionalmente a operaciones no gravadas, exentas o exoneradas. Para contribuyentes que realicen conjuntamente actividades gravadas, no gravadas, exentas y exoneradas	33 0

INC. RUBRO 6 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del contador, sin incluir el dígito verificador	34 -
b	Cantidad total de personal en relación de dependencia al cierre del ejercicio fiscal	35 0

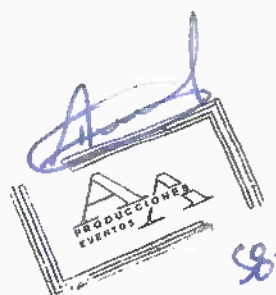


Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

(*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»

Fecha Inicio del IRE: 20200101

Versión - Enero/2023



DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:501 V2 Contribuyente: 3203904 Control: 92a5085c Fecha: 15/03/2024 23:39 Presentado por: INTER

 IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL SIMPLE 501	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden	50101125733	RUC	3203904
	Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido	
	IBARROLA		OVANDO	
	Nombres			
	ALEJANDRO AUGUSTO			
01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica		
02	Declaración Jurada Rectificativa	03	0	
05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal	
		2		0
		2		3

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA MEDIANAS EMPRESAS, UNIDADES PRODUCTIVAS CONJUNTAS (UPC) O ENTIDADES ENUNCIADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 8 DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 6.390/2019 CUANDO REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES

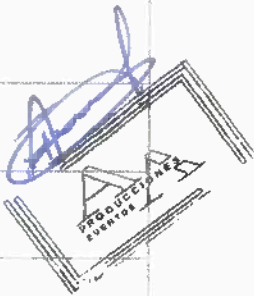
Declaración Anexo 1 Anexo 2

INC.	RUBRO 1 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA REAL DEL EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a	TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO: Suma de los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal, excluido el IVA, provenientes de las actividades comerciales, industriales, agropecuarias o de servicios, gravadas por el IRE	10 558.000.400
b	TOTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO: Suma de los egresos del ejercicio fiscal, excluido el IVA, relacionados directamente a la actividad gravada, incluyendo la porción de los egresos indistintos atribuida proporcionalmente a actividades gravadas	11 554.852.400
c	RENTA NETA REAL: Diferencia entre las casillas 10 y 11, cuando la casilla 10 sea mayor. Caso contrario, el Sistema consignará automáticamente el valor 0 (cero)	12 3.148.000

INC.	RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PRESUNTA DEL EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a	FACTURACIÓN BRUTA ANUAL DEL EJERCICIO: Suma de los importes devengados durante el ejercicio, excluido el IVA, por la venta de bienes o prestación de servicios	13 558.000.400
b	RENTA NETA PRESUNTA: 30% (treinta por ciento) de la casilla 13	14 167.400.120

INC.	RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	MONTO A FAVOR DEL:	
		CONTRIBUYENTE +	FISCO -
a	BASE IMPONIBLE: El Sistema trasladará automáticamente el monto que sea menor entre las casillas 12 y 14	21	3.148.000
b	IMPUESTO DETERMINADO: Se aplica la tasa del impuesto sobre el monto de la casilla 21	22	314.800
c	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR: Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior. El Sistema trasladará automáticamente el monto de la casilla 20 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior	15 0	
d	RETENCIONES: Monto de las retenciones computables a favor del contribuyente por operaciones gravadas Ver Retenciones recibidas	16 0	
e	PERCEPCIONES: Monto de las percepciones computables a favor del contribuyente Ver Percepciones recibidas	17 0	
f	ANTICIPOS INGRESADOS: Monto de los anticipos ingresados	18 0	
g	MULTA: Por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento	23	0
h	SUBTOTALES: El Sistema consignará automáticamente en la casilla 19 de la Columna I, la suma de las casillas 15 al 18 y en la casilla 24 de la Columna II, la suma de las casillas 22 y 23	19 0	24 314.800
i	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE: Diferencia entre las casillas 19 y 24, cuando el monto de la casilla 19 sea mayor	20 0	
j	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO: Diferencia entre las casillas 24 y 19, cuando el monto de la casilla 24 sea mayor	25	314.800

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DE LOS ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3)	26 314.800
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	74 0
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del	75 0

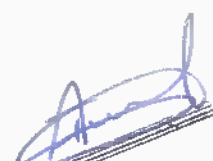
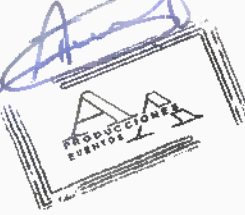


91

	presente rubro)		
	Ver Declaración Jurada		
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	76	104.933
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 16 y 17)	27	0
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 76 y 27, cuando el monto de la casilla 76 sea mayor)	28	0
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 20, hasta el monto de la casilla 28)	29	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar (casilla 28 - casilla 29) x 25%	30	0

INC. RUBRO 5 - OTROS INGRESOS Y EGRESOS		IMPORTE	
a	Total de ingresos no gravados, exentos o exonerados	31	0
b	Total de egresos directamente relacionados a operaciones no gravadas, exentas y exoneradas	32	0
c	Porción de egresos indistintos atribuida proporcionalmente a operaciones no gravadas, exentas o exoneradas. Para contribuyentes que realicen conjuntamente actividades gravadas, no gravadas, exentas y exoneradas	33	0

INC. RUBRO 6 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del contador, sin incluir el dígito verificador	34	-
b	Cantidad total de personal en relación de dependencia al cierre del ejercicio fiscal	35	0

60-

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

(*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»

Fecha Inicio del IRE: 20200101

Versión - Enero/2023



61-

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:501 V2 Contribuyente: 3203904 Control: 962a094d Fecha: 24/01/2025 22:48 Presentado por: INTER



IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL SIMPLE

VERSIÓN 2

501

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB

LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

Número de Orden	50101332385	RUC	3203904	DV	2
Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido			
IBARROLA		OVANDO			
Nombres					
ALEJANDRO AUGUSTO					
01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica			
02	Declaración Jurada Rectificativa	03	0		
05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal		
		2 0 2 4			

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA MEDIANAS EMPRESAS, UNIDADES PRODUCTIVAS CONJUNTAS (UPC) O ENTIDADES ENUNCIADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 8 DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 6.380/2019 CUANDO REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Declaración Anexo 1 Anexo 2

INC.	RUBRO 1 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA REAL DEL EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a	TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO: Suma de los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal, excluido el IVA, provenientes de las actividades comerciales, industriales, agropecuarias o de servicios, gravadas por el IRE	10 1.156.354.200
b	TOTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO: Suma de los egresos del ejercicio fiscal, excluido el IVA, relacionados directamente a la actividad gravada, incluyendo la porción de los egresos indistintos atribuida proporcionalmente a actividades gravadas	11 1.148.265.410
c	RENTA NETA REAL: Diferencia entre las casillas 10 y 11, cuando la casilla 10 sea mayor. Caso contrario, el Sistema consignará automáticamente el valor 0 (cero)	12 8.088.790

INC.	RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PRESUNTA DEL EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a	FACTURACIÓN BRUTA ANUAL DEL EJERCICIO: Suma de los importes devengados durante el ejercicio, excluido el IVA, por la venta de bienes o prestación de servicios	13 1.156.354.200
b	RENTA NETA PRESUNTA: 30% (treinta por ciento) de la casilla 13	14 346.906.260

INC.	RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	MONTO A FAVOR DEL:	
		CONTRIBUYENTE +	FISCO +
a	BASE IMPONIBLE: El Sistema trasladará automáticamente el monto que sea menor entre las casillas 12 y 14	21	8.088.790
b	IMPUESTO DETERMINADO: Se aplica la tasa del impuesto sobre el monto de la casilla 21	22	808.879
c	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR: Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior. El Sistema trasladará automáticamente el monto de la casilla 20 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior	15 0	
d	RETENCIONES: Monto de las retenciones computables a favor del contribuyente por operaciones gravadas Ver Retenciones recibidas	16 0	
e	PERCEPCIONES: Monto de las percepciones computables a favor del contribuyente Ver Percepciones recibidas	17 0	
f	ANTICIPOS INGRESADOS: Monto de los anticipos ingresados	18 0	
g	MULTA: Por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento	23	0
h	SUBTOTALES: El Sistema consignará automáticamente en la casilla 19 de la Columna I, la suma de las casillas 15 al 18 y en la casilla 24 de la Columna II, la suma de las casillas 22 y 23	19 0 24	808.879
i	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE: Diferencia entre las casillas 19 y 24, cuando el monto de la casilla 19 sea mayor	20 0	
j	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO: Diferencia entre las casillas 24 y 19, cuando el monto de la casilla 24 sea mayor	25	808.879

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DE LOS ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3)	26 808.879
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	74 314.800
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del	75 559.048

62

presente rubro)			
Ver Declaración Jurada			
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	76	560.909
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 16 y 17)	27	0
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 76 y 27, cuando el monto de la casilla 76 sea mayor)	28	0
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 20, hasta el monto de la casilla 28)	29	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar (casilla 28 - casilla 29) x 25%	30	0

INC. RUBRO 5 - OTROS INGRESOS Y EGRESOS		IMPORTE	
a	Total de ingresos no gravados, exentos o exonerados	31	0
b	Total de egresos directamente relacionados a operaciones no gravadas, exentas y exoneradas	32	0
c	Porción de egresos indistintos atribuida proporcionalmente a operaciones no gravadas, exentas o exoneradas. Para contribuyentes que realicen conjuntamente actividades gravadas, no gravadas, exentas y exoneradas	33	0

INC. RUBRO 6 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del contador, sin incluir el dígito verificador	34	-
b	Cantidad total de personal en relación de dependencia al cierre del ejercicio fiscal	35	0



63-

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

(*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»

Fecha Inicio del IRE: 20200101

Versión - Enero/2023

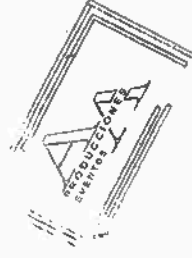


64-

Curriculum Empresarial

AA PRODUCCIONES

ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO



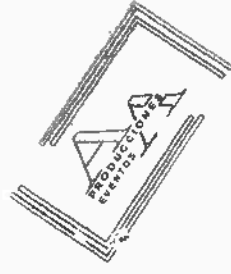
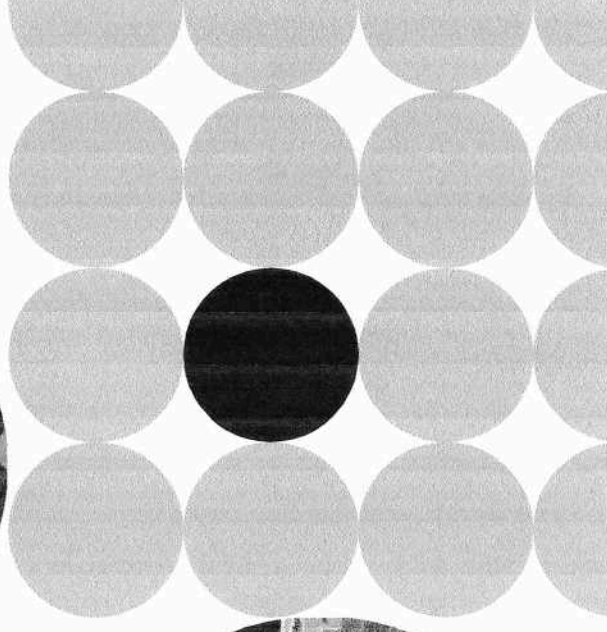
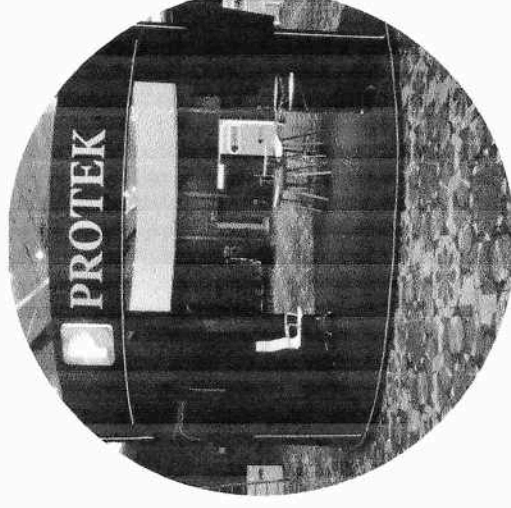
65



Índice

- Presentación
- Curriculum
- Evidencia fotográfica
- Contacto

AA PRODUCCIONES



66

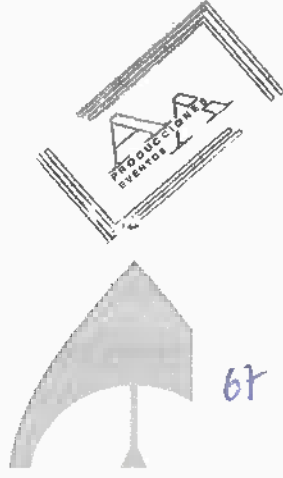
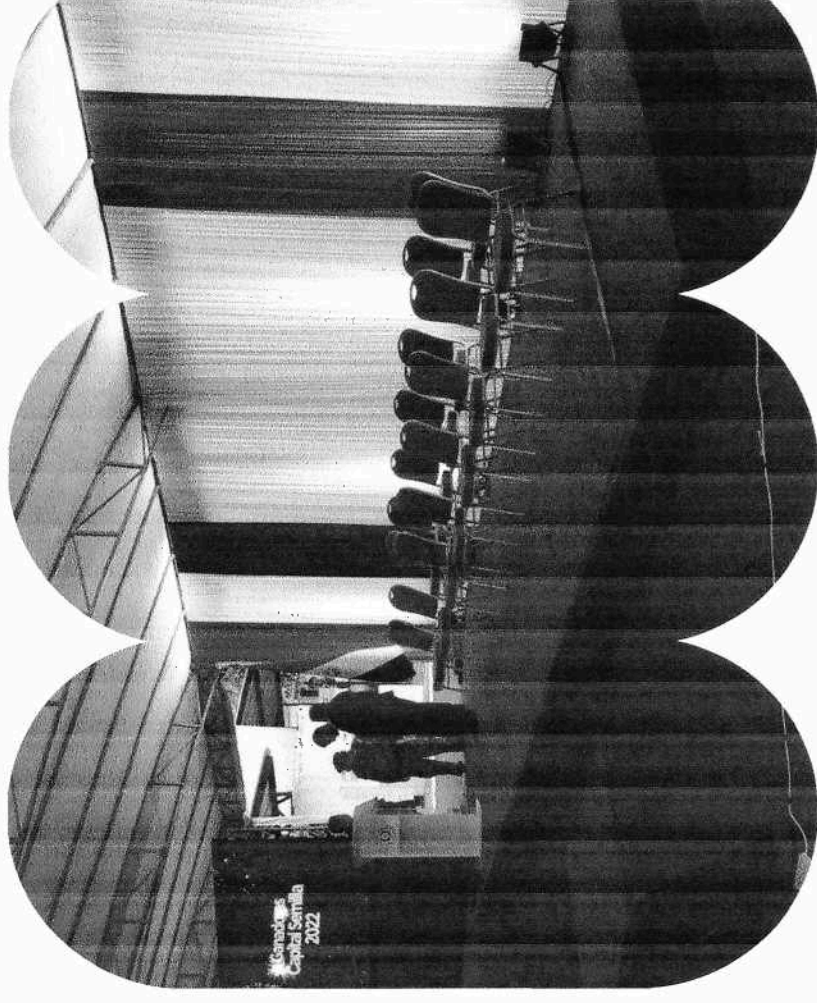
Presentación

AA PRODUCCIONES

En **AA PRODUCCIONES** somos especialistas en que sus celebraciones más significativas —desde ceremonias de alto nivel hasta eventos empresariales y de gobierno— se desarrollen sin un solo contratiempo.

Vos encargamos de toda la organización y la puesta en escena, asegurando que cada detalle refleje la seriedad y el prestigio que usted necesita. Olvídense del estrés de la coordinación. Con nosotros, su evento no solo será memorable, ¡será un éxito garantizado!

Confíe en **AA PRODUCCIONES**: donde la experiencia y el buen gusto se encuentran.



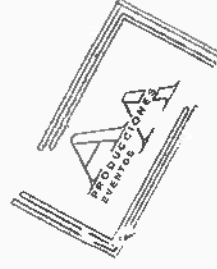
67

Curriculum

AA PRODUCCIONES

Servicios

- Organización y producción integral de eventos
- Provisión y montaje de sonido profesional
- Iluminación escénica y decorativa
- Realización integral de stand para ferias
- Pantallas LED y proyectores
- Ambientación y escenografía
- Ceremonial y protocolo
- Desfiles estudiantiles y conciertos.
- Coordinación técnica
- Provisión de catering.



68

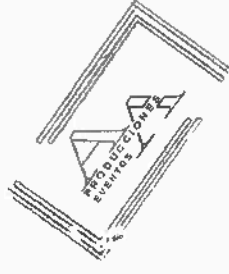


Curriculum

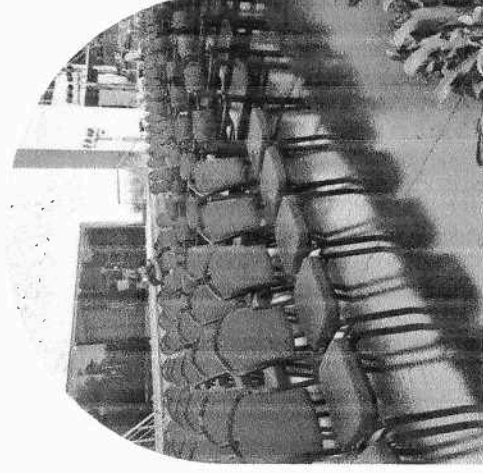
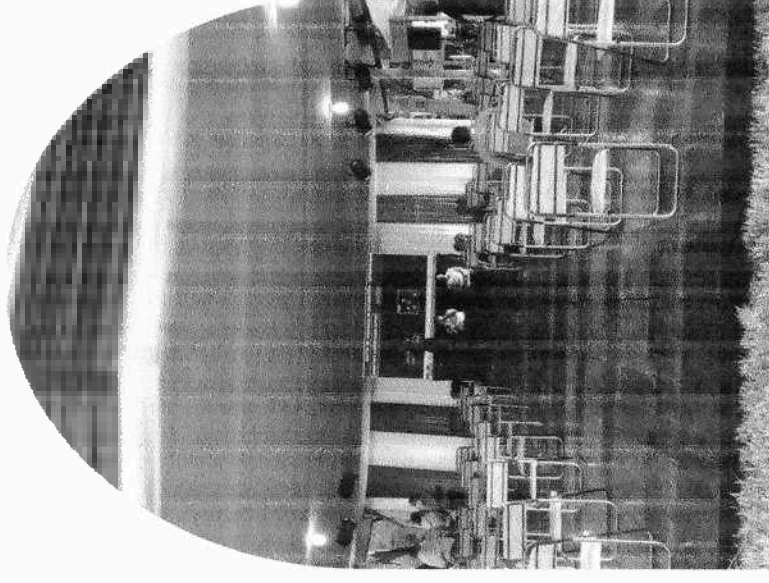
AA PRODUCCIONES

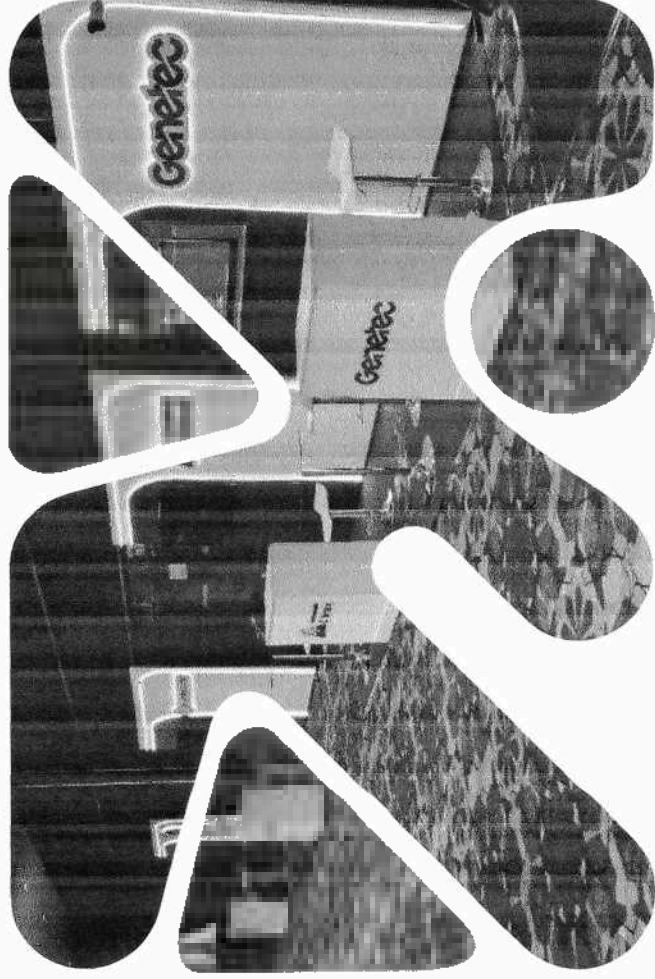
EVENTOS PRINCIPALES

- Inauguración de viviendas MUVH 2023
- Evento Saint Annes School 2023
- Evento Colegio SEK 2023
- Security Congress 2023
- Evento Conmebol 2024
- Conatel Expo MRA 2024
- Security Congress 2024
- Conatel Expo MRA 2025
- Desfile Estudiantil Municipalidad de Ñemby 2025
- Security Congress 2025



69-

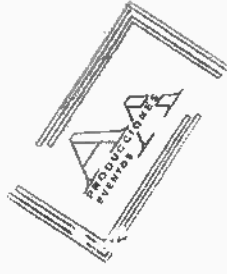
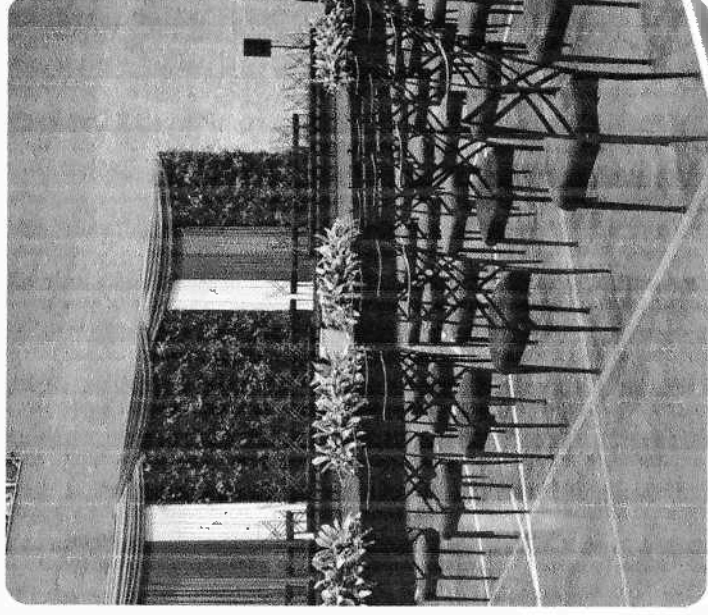
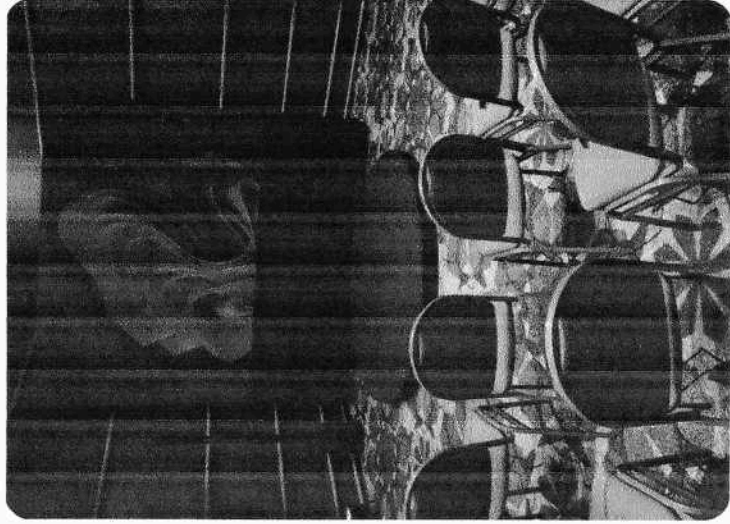






Curriculum

AA PRODUCCIONES

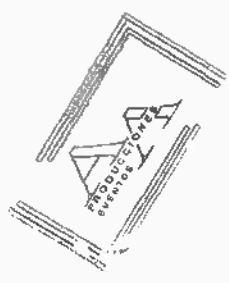
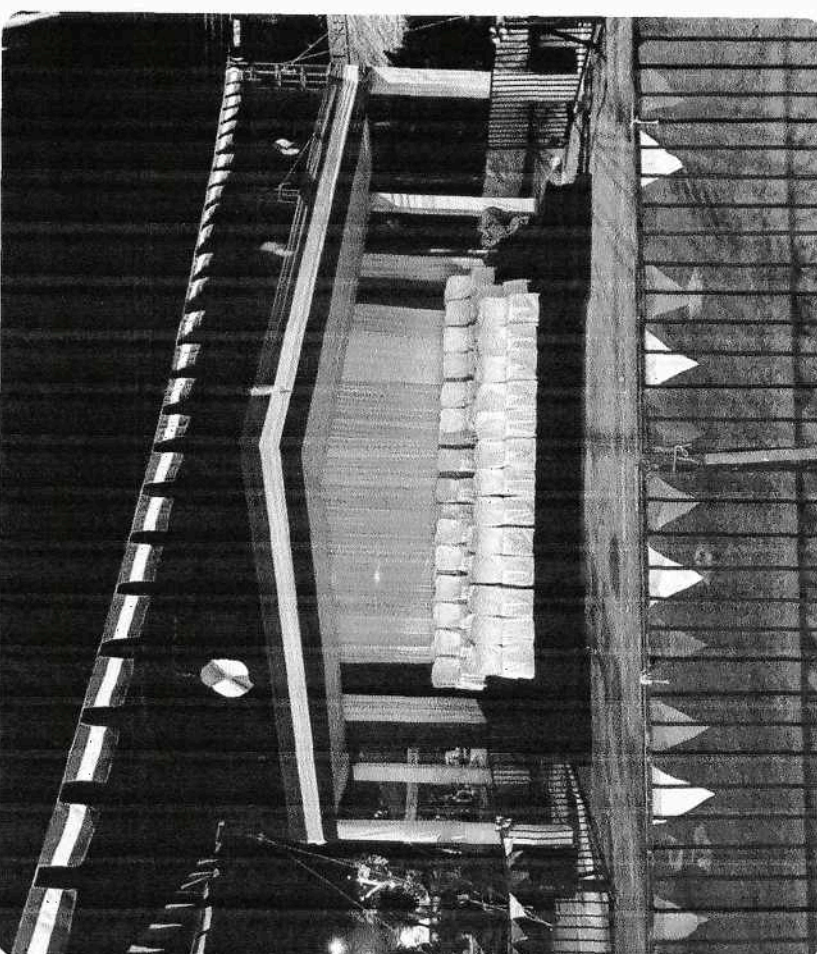
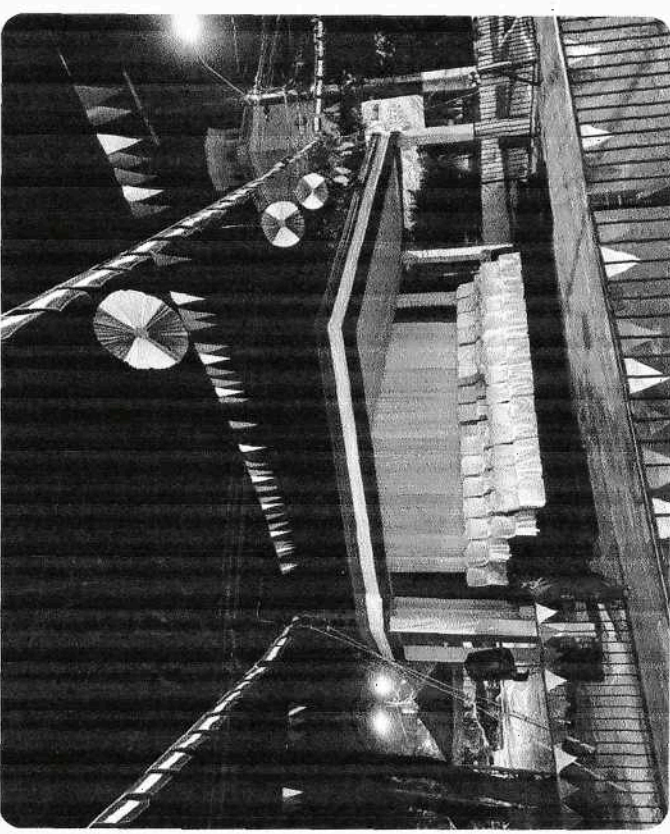


14



Curriculum

AA PRODUCCIONES

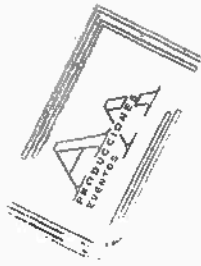
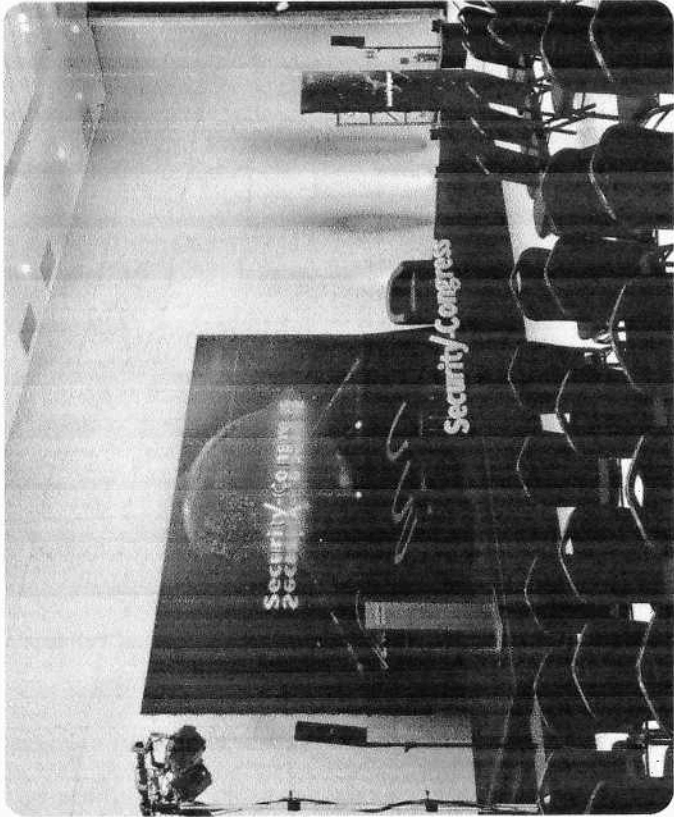


72



Curriculum

AA PRODUCCIONES

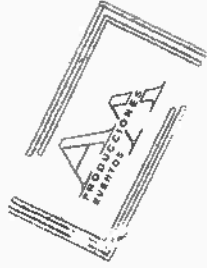
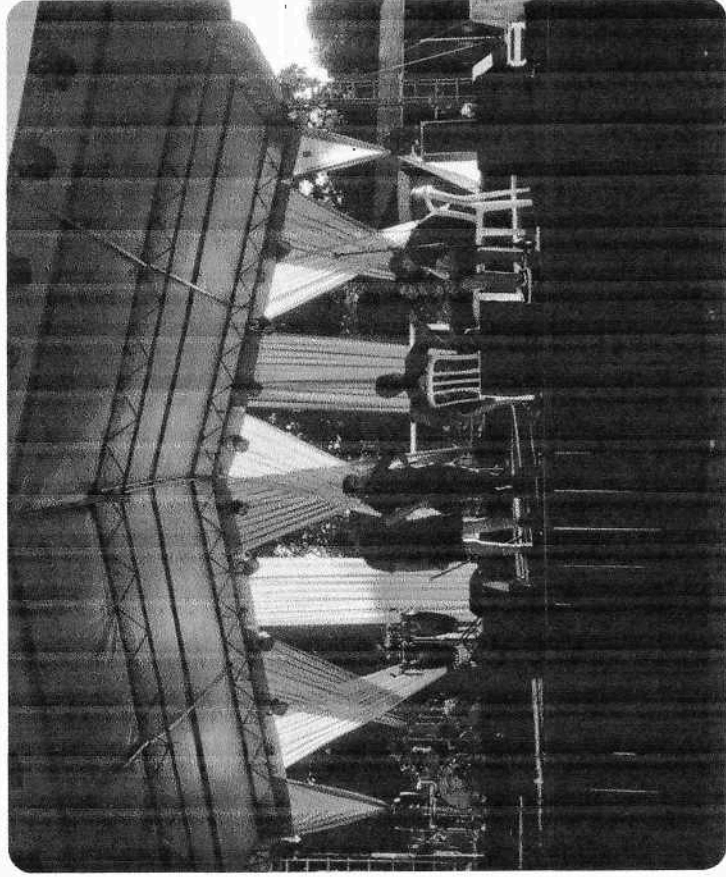
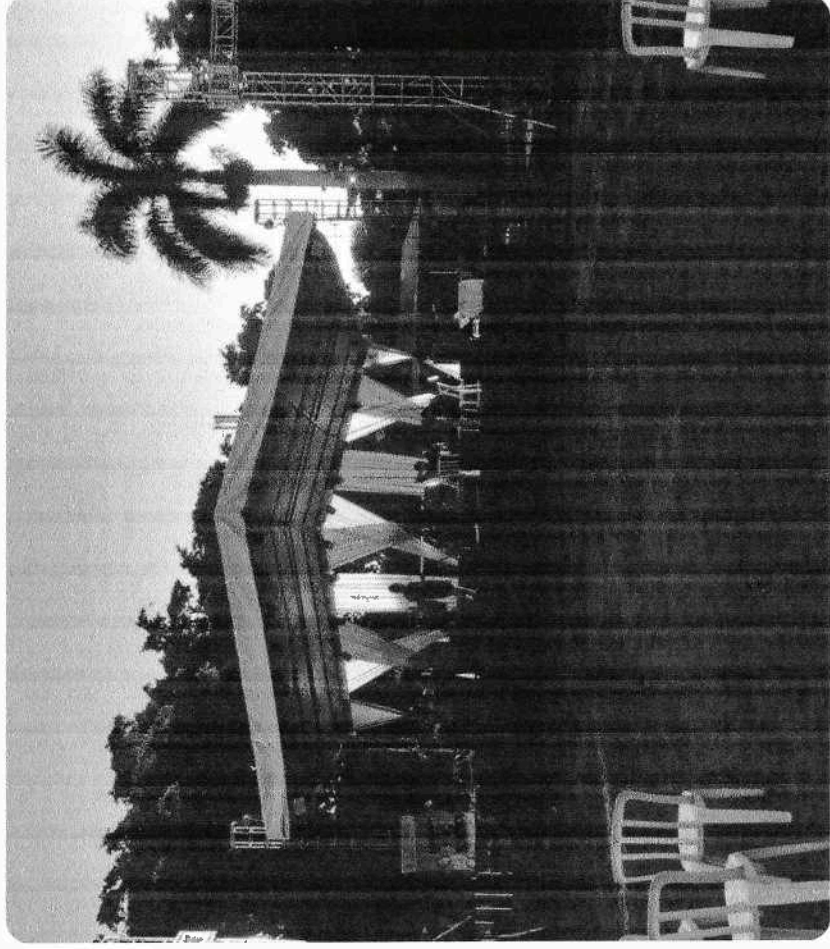


73



Curriculum

AA PRODUCCIONES

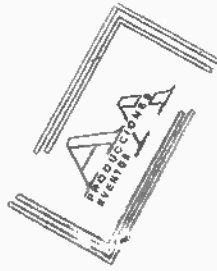
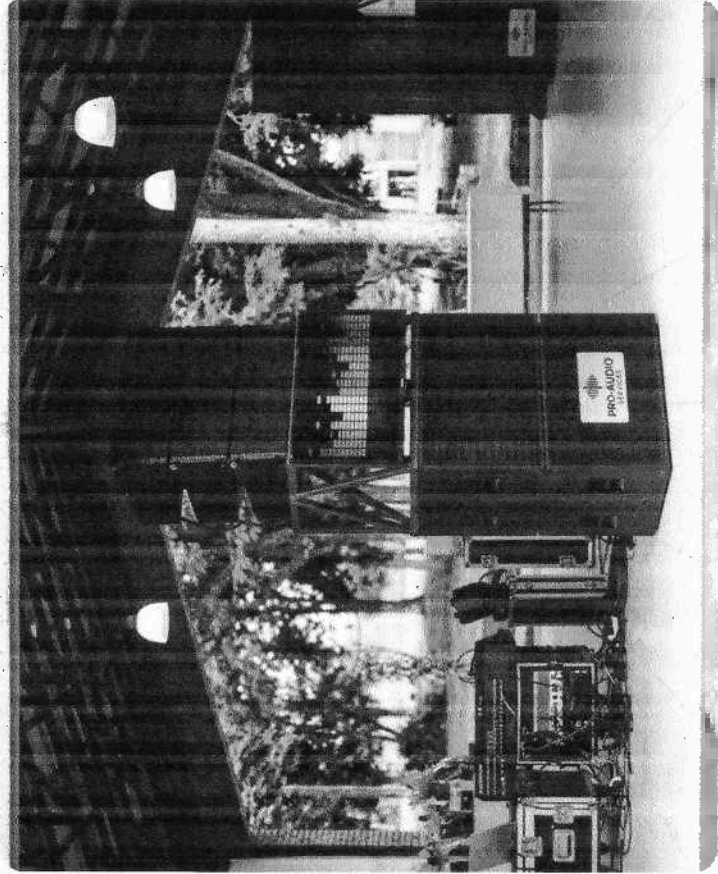
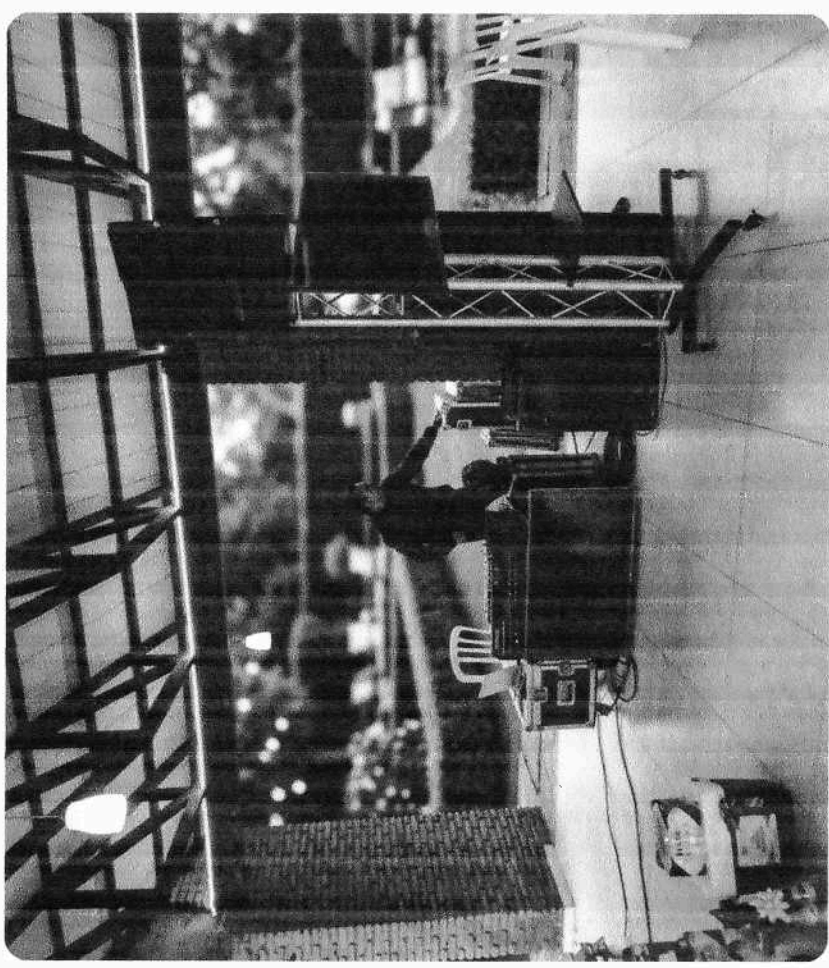


74



Curriculum

AA PRODUCCIONES

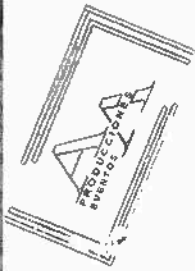
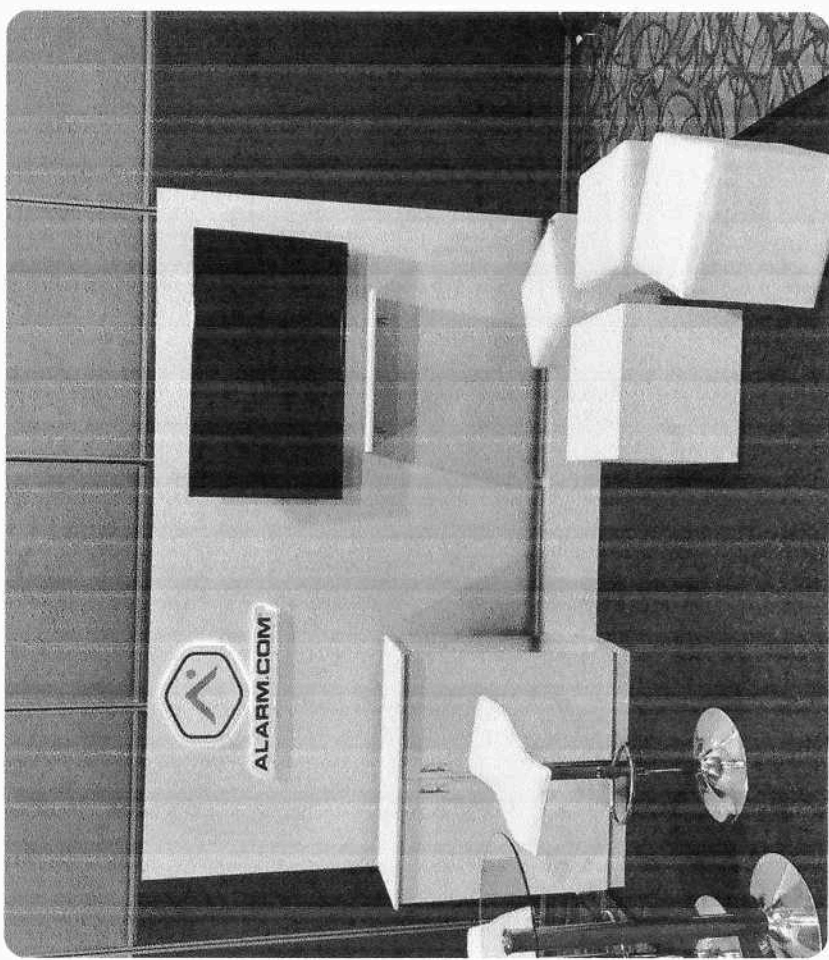


75



Curriculum

AA PRODUCCIONES

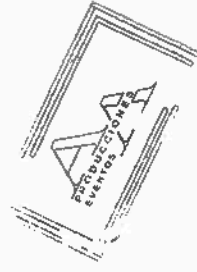


76-97



Curriculum

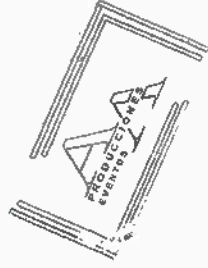
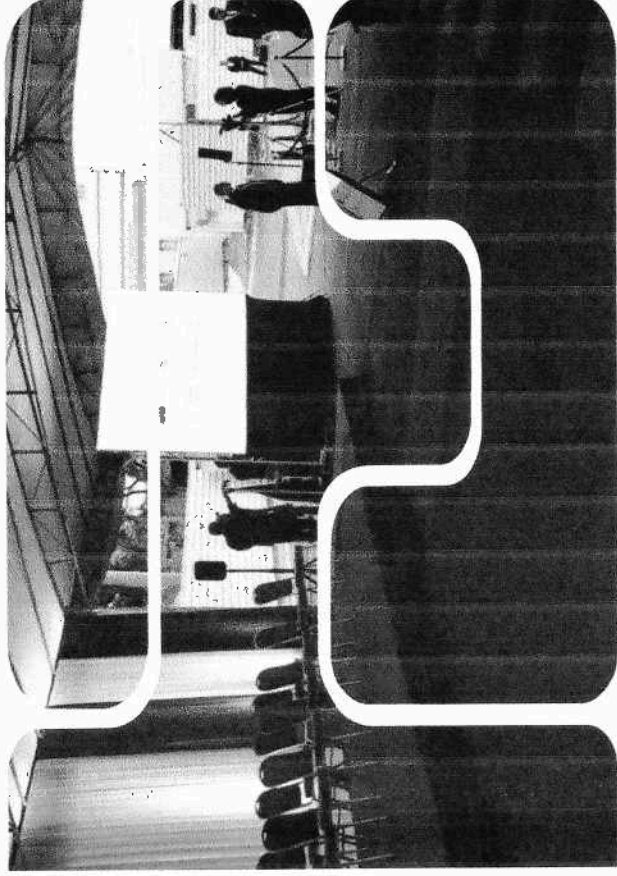
AA PRODUCCIONES



tt



Contacto



78-

AA PRODUCCIONES



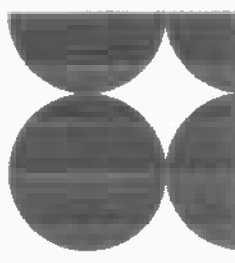
aaproducciones1104@gmail.com



Lambaré
Capiatá



0986 239672





ASUNCIÓN

Asunción, 17 de julio de 2026

Señores

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

Presente

Ref.: Carta compromiso de disponibilidad hotelera y salón – Licitación Pública Nacional ID N° 484347 – “Contratación de Servicios de Organización y Gestión de Evento Internacional”

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, **Hotel Tryp**, con RUC N° **80035559-8**, ubicado en **San Martín 836 esquina Héctor Vera**, representado por **Liz Avila**, en su carácter de **Gerente General** deja expresa constancia de su compromiso de disponibilidad para prestar servicios hoteleros y de salón a favor de la firma **AA PRODUCCIONES**, de **Alejandro Ibarrola**, con RUC **3203904-2**, en caso de resultar adjudicada en la **Licitación Pública Nacional ID N° 484347 – “Contratación de Servicios de Organización y Gestión de Evento Internacional”**, convocada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP**.

A tal efecto, manifestamos que nuestro establecimiento cumple con las siguientes condiciones:

- **Nombre del hotel:** Hotel TRYP – Ameristar S.R.L
- **Categoría:** Hotel de 4 estrellas
- **Dirección:** San Martín 836
- **Ciudad:** Asunción, Paraguay

Asimismo, dejamos constancia de que contamos con disponibilidad para proveer, conforme a los requerimientos que sean solicitados oportunamente mediante la empresa oferente y/o adjudicada:

1. **Habitaciones simples con desayuno incluido**, para alojamiento de invitados, expositores, autoridades o participantes vinculados al evento.
2. **Salón equipado para almuerzo**, con capacidad para atender aproximadamente entre **100 y 200 personas**, conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones
3. **Espacios, instalaciones y servicios complementarios necesarios** para la correcta prestación del servicio hotelero y gastronómico, conforme a la disponibilidad y coordinación previa entre las partes.

79

La disponibilidad indicada comprende el periodo estimado del evento previsto para los días **04, 05 y 06 de noviembre de 2026**, incluyendo las noches y servicios que pudieran ser requeridos en fechas próximas al evento, conforme a la planificación, reservas y órdenes de servicio que correspondan.

La presente carta se emite a solicitud del Sr. Alejandro Ibarrola, a los efectos de acompañar su oferta en el procedimiento de contratación mencionado, dejando constancia de nuestra conformidad y compromiso de prestación de servicios, en caso de adjudicación y formalización de las condiciones comerciales correspondientes.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Liz Avila
Gerente General
Tryp by Wyndham Hotels
Ameristar S.R.L.
RUC: 80035559-8
Tel.: +595992263579
Correo: ventas@trypasuncion.com

Firma: _____

Sello: _____

AMERISTAR S.R.L.

RUC: 80035559-8

Tel.: (021) 310550

80-